

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Trigésima octava sesión
Ginebra, 30 de octubre a 2 de noviembre de 2017

INFORME

*aprobado por el Comité Permanente**

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en lo sucesivo “el Comité Permanente”, “el Comité” o “el SCT”) celebró su trigésima octava sesión en Ginebra del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2017.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam y Zimbabwe (100). La Unión Europea estuvo representada en calidad de miembro especial del SCT. Las Islas Salomón estuvieron representadas en calidad de observador.

* El presente informe fue aprobado en la trigésima novena sesión del SCT.

3. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur (SC), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Unión Africana (UA) (6).

4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA), Asociación de Propiedad Intelectual de la ASEAN (ASEAN IPA), Asociación Francesa de Profesionales del Derecho de Marcas y Modelos (APRAM), Asociación Internacional de Derecho de la Viña y del Vino (AIDV), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), *European Brands Association* (AIM), *European Law Students' Association* (ELSA International), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI), *Intellectual Property Owners Association* (IPO), *Internet Society* (ISOC), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), Japan Trademark Association (JTA), MARQUES - Asociación de Titulares Europeos de Marcas, *Organization for an International Geographical Indications Network* (ORIGIN) (17).

5. La lista de participantes figura en el Anexo II del presente documento.

6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó. En el presente informe se resumen los debates sobre la base de todas las observaciones formuladas.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

7. El director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Sr. Francis Gurry, inauguró la trigésima octava sesión del SCT y dio la bienvenida a los participantes.

8. El Sr. David Muls (OMPI) desempeñó las funciones de secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/38/1 Prov.).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN

10. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima séptima sesión (documento SCT/37/9 Prov.).

Declaraciones generales

11. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dijo que atribuye gran importancia a la propiedad intelectual por constituir un importante catalizador del desarrollo socioeconómico y tecnológico, así como a un régimen de propiedad intelectual justo y equitativo, que no solo promueva la innovación, sino que también sea sensible a las diferentes necesidades de desarrollo de los Estados miembros. La labor del Comité no debe dejar de lado este importante concepto y debería ir encaminada a mantener el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el bienestar público

general. El Grupo ha acogido favorablemente y aguarda con interés la celebración de la sesión de información sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, pues considera que dicha sesión contribuirá a mejorar la comprensión general que se tiene acerca de esos temas y permitirá a las delegaciones conocer las prácticas de las oficinas y las experiencias de los usuarios relacionadas con IGU, iconos y fuentes/tipos. Observó que el Grupo confía en que los futuros debates e intercambios a que haya lugar en la sesión permitan también a las delegaciones aprender de un variado elenco de oradores de distinto perfil y variados bagajes de conocimientos. En cuanto al Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), el Grupo considera que el SCT ha de centrar su labor en encontrar puntos de convergencia entre los Estados miembros sobre el texto de un posible tratado. Como con cualquier otro instrumento internacional, la puesta en práctica del DLT debería acompañarse de una mejora de las capacidades de los Estados miembros para cumplir sus obligaciones en virtud del nuevo Tratado. El Tratado propuesto debería abordar la importante cuestión del fortalecimiento de capacidades en los regímenes de propiedad intelectual de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Si bien algunos miembros han manifestado ser flexibles en cuanto a la inclusión de una disposición de este tipo –bien sea en el Tratado o en una resolución–, la mayoría de los miembros del Grupo es partidaria de incluir una disposición sobre asistencia técnica en el cuerpo principal del Tratado propuesto. Dijo que confía en que pueda adoptarse una decisión consensuada sobre este asunto y que con ella se dé satisfacción a todos los Estados miembros. Observó que la mayoría de miembros del Grupo apoya el principio de la divulgación del origen que incida en la apariencia del diseño industrial y opina que, en tanto que Estados soberanos miembros de la OMPI, los países deben gozar de la flexibilidad necesaria para incluir, como parte de las condiciones exigidas para el registro de los diseños, elementos que se consideren importantes para cumplir con las formalidades aplicables a la protección de los diseños industriales en sus jurisdicciones. No obstante, algunos miembros del Grupo han expresado posturas diferentes sobre la cuestión de la divulgación del origen. Prosiguió diciendo que, que tras tomar nota de la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI de 2017, el Grupo es optimista y ve factible que próximamente pueda alcanzarse un resultado mutuamente convenido acerca de este asunto, y está preparado para participar de manera constructiva en la tarea de encontrar una solución a todas las cuestiones pendientes y salvar las diferencias que aún separan a los Estados miembros a propósito de los artículos 3 y 22 del DLT. La delegación declaró que los Estados miembros deben gozar de un margen de política amplio para configurar sus sistemas de protección de los diseños industriales en función de los intereses nacionales, según se prevé en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Asimismo, indicó que el Grupo está dispuesto a debatir la propuesta sobre los diseños industriales y las nuevas tecnologías y confía en que la sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos enriquezca el debate. En cuanto a la ampliación del Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad relacionados con marcas y diseños industriales, dijo que el Grupo es de la opinión de que los solicitantes podrían ver de esa manera reducida la carga que les supone preparar la documentación exigida para las reivindicaciones de prioridad. Dijo que el Grupo agradecería conocer cualquier novedad a ese respecto y que sus miembros están preparados para participar en los debates sobre esta cuestión. Además, el Grupo confía en asistir a progresos en pos de un consenso en torno a la cuestión de la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas. Dijo que siente la necesidad de actuar a escala internacional para impedir el registro o uso indebidos de los nombres de países como marcas, y respalda de manera general la propuesta presentada por la delegación de Jamaica que aboga por la formulación y futura adopción de una recomendación conjunta. Los diferentes ejemplos conocidos acerca del uso que se hace de los nombres de países como marcas denominativas ponen de manifiesto que esos nombres no reciben en la práctica protección suficiente. En cuanto a las indicaciones geográficas, manifestó que el Grupo está dispuesto a abordar de manera constructiva la propuesta del presidente, tal como se refleja en el documento SCT/38/4 y que, dado que el Comité estuvo muy cerca de alcanzar un acuerdo en su última sesión, el Grupo abriga ahora la esperanza de que pueda encontrarse una solución mutuamente aceptable a esta cuestión durante la

presente sesión. Añadió que, entendiendo que el informe actualizado presentado por la Secretaría relativo a las marcas en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) ofrece información muy útil acerca de los diversos servicios y procedimientos que los propietarios de marcas tienen a su disposición para impedir el registro o uso de mala fe de los nombres de dominio, el Grupo ha pedido a la Secretaría que continúe suministrando información acerca de los instrumentos y mecanismos que, en su caso, se estén empleando para facilitar la accesibilidad y el uso de esos servicios por parte de los usuarios de países en desarrollo y PMA. Concluyó su intervención señalando que el Grupo espera asistir a unos debates constructivos y a unos resultados fructíferos en las deliberaciones que tengan lugar en la presente trigésima octava sesión del SCT.

12. La delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), reiteró el interés de los miembros del Grupo en que, durante la semana en curso, se profundice en la constructiva labor de examen que viene llevándose a cabo en torno al conjunto de cuestiones pendientes. En referencia a los diseños industriales, dijo que el Grupo lamenta que la decisión de convocar una conferencia diplomática sobre el DLT durante 2017 se haya pospuesto hasta la siguiente Asamblea General de la OMPI que se celebrará en 2018. Indicó que el GRULAC confía en que pueda lograrse un consenso en ella y reiteró que una asistencia técnica eficaz y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito nacional continúan siendo de vital importancia para la región. En su opinión, la protección de los nombres de países reviste suma importancia para el GRULAC, pues estos nombres pueden utilizarse con éxito en programas de fomento de la marca-país que aportan valor a los productos y servicios mediante el uso de marcas, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Según manifestó haber referido ya en ocasiones anteriores, el GRULAC echa en falta una protección internacional coherente de los nombres de países, tal como quedó puesto de manifiesto en el estudio que la Secretaría preparó para la vigesimonovena sesión del SCT. Es por ello que el Grupo desea reiterar su compromiso con la continuación de los debates en torno a este tema. Añadió que el Grupo aguarda asimismo con interés los debates sobre las indicaciones geográficas a fin de proseguir en su marco el análisis de las diversas propuestas presentadas sobre ese punto del orden del día. En opinión del Grupo, el documento SCT/38/4, en el que se contiene la propuesta del presidente sobre indicaciones geográficas, ofrece una buena base para orientar los debates.

13. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que sigue atribuyendo gran importancia a los debates que tienen lugar en el SCT, todos los cuales plantean, a su parecer, importantes desafíos y versan sobre asuntos de verdadero interés para el sistema mundial de propiedad intelectual. Observó que el Grupo espera con interés la celebración de la sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, y confía en que dicha sesión enriquezca los recursos que los miembros del SCT tienen a su disposición. Refiriéndose a los diseños industriales, dijo que el Grupo lamenta que en la Asamblea General de la OMPI celebrada en 2017 no se alcanzara un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática con miras a la adopción del DLT. Tras hacer hincapié en su flexibilidad y ánimo constructivo de cara a la formulación de propuestas sobre la cláusula de divulgación relacionada con los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), dijo que el Grupo está muy interesado en que el cuerpo principal del Tratado incluya un artículo en tal sentido. El Grupo no duda de que la decisión adoptada por la Asamblea General de 2017 permitirá que el proyecto de establecimiento de las normas objeto de examen llegue en breve a buen puerto, mediante la aplicación de un enfoque inclusivo que se haga eco de las diferentes inquietudes planteadas. En referencia a los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, y al DAS, dijo que el Grupo ha acogido con agrado las enriquecedoras contribuciones de los Estados miembros, así como la labor llevada a cabo por la Secretaría. A propósito de las marcas, la delegación dijo haber tomado nota del documento SCT/38/2, en el que se contiene el análisis de la Secretaría de los comentarios de los Estados miembros referentes la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. El Grupo desea observar que ese análisis excluye de su

alcance los ámbitos de convergencia N.º3 y 4. Afirmó que el Grupo también ha tomado nota del documento SCT/38/3, que contiene información actualizada sobre los aspectos del DNS relacionados con las marcas, especialmente en materia de solución de controversias y novedades de política general. En cuanto a las indicaciones geográficas, observó que el Grupo, tras haber manifestado su agradecimiento al presidente por su propuesta contenida en el documento SCT/38/4, confía en que el Comité alcance un acuerdo sobre un programa de trabajo consensuado en ese ámbito. Tras subrayar su apoyo al enfoque que el presidente aplica a esta cuestión y la confianza que le inspira, reiteró la determinación del Grupo de seguir participando en los debates sobre los diferentes puntos del orden del día de la presente trigésima octava sesión del SCT.

14. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó su decepción por el hecho de que los Estados miembros no alcanzaran un consenso durante el último período de sesiones de las Asambleas Generales, y ello por consideraciones ajenas al ámbito del DLT. Tras referir que el Grupo no es partidario de que el DLT sea debatido en el SCT, dijo que, en su opinión, el orden del día incluye varias cuestiones importantes, como el cuestionario sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos y el programa de trabajo sobre indicaciones geográficas. Dijo que el Grupo apoya la continuación de los debates sobre estas cuestiones de cara a impulsar la labor del SCT en esos ámbitos. Asimismo, el Grupo espera que se mantengan unos debates constructivos que permitan encontrar puntos de convergencia entre las legislaciones y prácticas de los diferentes Estados miembros a propósito de la cuestión de la protección de los nombres de países. En relación con las indicaciones geográficas, la delegación manifestó que está preparada para participar en los debates sobre los documentos que se han presentado al Comité, al objeto de preparar un programa de trabajo equilibrado e inclusivo. El Grupo reafirmó, sin embargo, que la labor del SCT no debe en ningún caso tener por objetivo interpretar o revisar las disposiciones del Arreglo de Lisboa o del Acta de Ginebra. Al finalizar, reiteró la determinación del Grupo de participar activamente en los debates y dijo que confía en que el Comité lleve a cabo su labor de un modo pragmático y eficiente.

15. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, lamentó que durante la Asamblea General no se tomara la decisión de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT. Dijo que en verdad espera que el Comité dedique su tiempo a otros asuntos del orden del día, como el cuestionario y el correspondiente análisis sobre los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, la protección de los nombres de países o el examen de los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas. El Grupo considera que los diseños relacionados con las nuevas tecnologías, como los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos en aplicaciones informáticas, cumplen una función de creciente importancia en el comercio y la innovación, y representan un porcentaje significativo de todas las solicitudes de registro de diseños industriales que se presentan en la actualidad. Observó que su número sigue creciendo y que es por ello que el Grupo ha acogido favorablemente la sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, pues proporcionará al SCT información y ejemplos que permitirán celebrar unos debates fructíferos y bien fundados sobre este tema. El Grupo aguarda con interés los debates sobre los nuevos diseños tecnológicos y la oportunidad de conocer el modo en que las oficinas de propiedad intelectual abordan este tipo de diseños. Dijo que aguarda asimismo con impaciencia que se trabaje y debata de manera constructiva en torno a la protección de los nombres de países en el ámbito de las marcas y los nombres de dominio, a partir de la propuesta del presidente que se contiene en el documento SCT/38/4. El Grupo sigue apoyando firmemente al SCT como foro importante para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo progresivo del Derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Finalizó su intervención animado a todas las delegaciones a participar en los debates sobre todos los temas del orden del día y diciéndose imbuida de un espíritu constructivo.

16. La delegación de China, tras recordar que el SCT juega un importante papel en el establecimiento de una normativa multilateral equilibrada y eficaz, dijo que confía en el buen desempeño del Comité para dar respuesta a las necesidades de los usuarios y en que, con el esfuerzo conjunto de todos los Estados miembros, puedan lograrse avances de manera incesante. Tras manifestarse confiada en la próxima convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT, instó a los Estados miembros a tomar buena nota de las opiniones de los demás y a mostrarse receptivos y abiertos a ellas a fin de posibilitar avances importantes. Tras felicitarse por la sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, la delegación expresó su apoyo a los debates sobre este tema, así como a su cuestionario y análisis, pues la información resultante ayudará a los países a mejorar sus sistemas. Expresó asimismo su respaldo a que el DAS se extienda a los diseños industriales a fin de reducir la carga que supone a los solicitantes preparar los pertinentes documentos de prioridad. En cuanto a la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas, la delegación sostuvo la opinión de que deberían acometerse nuevos estudios y encuestas en el marco del Convenio de París y del Acuerdo sobre los ADPIC a los fines de sentar unas bases sólidas para un sistema más inclusivo. Al finalizar, dijo que confía en que la presente sesión se vea coronada por el éxito.

17. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló la importancia que a su juicio reviste no solo que se celebren provechosos debates en todas las esferas que la labor del SCT abarca, sino también que se logren resultados claros y tangibles que produzcan efectos positivos para los sectores interesados. En relación con las marcas, tras observar que el Comité lleva tiempo debatiendo sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, la Unión Europea y sus Estados miembros concuerdan en la importancia que tiene garantizar una protección eficaz de esos nombres y consideran que las legislaciones nacionales provén los medios jurídicos necesarios para conferirles una protección adecuada. A este respecto, dijo que, de la labor realizada hasta la fecha en el Comité, no se desprende la necesidad de que haya que tomar medidas adicionales distintas de la sensibilización que, en particular, debería centrarse en la posibilidad de que existan motivos de denegación o invalidación de las marcas que contienen nombres de países y en la de abordar las cuestiones pertinentes en los manuales de examen de marcas. Al mismo tiempo, observó que existe la necesidad de seguir trabajando en esa cuestión y añadió que se mantiene abierta a allanar el camino hacia una mayor transparencia en las prácticas nacionales. Con el fin de seguir examinando la repercusión de las soluciones dispares que se aplican actualmente, y para que se ofrezcan explicaciones mutuas sobre los fundamentos en que se basa cada una de ellas, propuso que el SCT considere la posibilidad de organizar una sesión de información dedicada a los nombres de países. En relación con los diseños industriales, la delegación dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros han tratado de sacar a la Asamblea General de la situación de estancamiento político en la que ha estado sumida en los últimos años y que le ha impedido tomar la decisión de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT. Lamentablemente, pese al grandísimo empeño puesto y al nivel de flexibilidad sin precedentes de que han hecho gala la Unión Europea y sus Estados miembros, y pese a lo cerca que estuvo de llegarse a un acuerdo, este vino a demostrarse inalcanzable una vez más. A la luz de este desfavorable resultado, la delegación se refirió a los debates celebrados durante la trigésima sexta sesión del SCT y a la conclusión de su presidente de que, si bien el DLT se mantendrá en su orden del día, el SCT se someterá a la decisión de la Asamblea General. En consecuencia, la Unión Europea y sus Estados miembros desean reiterar su postura de que el SCT no debería celebrar debate alguno en torno al DLT. En cuanto a los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, la Unión Europea y sus Estados miembros tienen mucho interés en participar en la sesión de información y en conocer las prácticas de las oficinas y las experiencias de los usuarios. Dijo que seguirá también participando en los debates sobre el programa de trabajo relativo a las indicaciones geográficas, especialmente en los referidos a la propuesta del presidente. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen comprometidos con el objetivo de elaborar un programa de trabajo que sea aceptable para todos los miembros

de la OMPI, de conformidad con el mandato del SCT y que esté en sintonía con la decisión adoptada por la Asamblea General de 2015 por la que se le ordenó examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas, en el ámbito de su actual mandato y abarcando todos los aspectos. Así con todo, observó que el SCT debería atenerse a su mandato y marco de actuación, y evitar duplicar la labor ya realizada por el Comité o prevista en los tratados ya existentes o por los sistemas de propiedad intelectual que administra la OMPI. Asimismo, el SCT debe abstenerse de interpretar o revisar las disposiciones del Arreglo de Lisboa o del Acta de Ginebra. Cualquier futura revisión del Acta de Ginebra compete en exclusiva a los miembros de la Unión de Lisboa. Tras haber analizado en detalle la propuesta del presidente, señaló que la Unión Europea y sus Estados miembros consideran encomiable gran parte de su contenido, particularmente la propuesta de que se debata sobre la protección de las indicaciones geográficas en Internet y en el DNS. Aunque sin excluir un debate más amplio, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la labor debería centrarse en las dificultades que los sectores interesados enfrentan en la actualidad. La delegación dijo que espera con interés seguir debatiendo la cuestión objeto de examen, con miras a alcanzar un consenso, así como proseguir los trabajos en las tres esferas clave del SCT.

18. La delegación de Jamaica subrayó que, desde 2009, ha propugnado ante el Comité una protección de los nombres de países más coherente, adecuada y eficaz, dado que esos nombres son tan importantes como las banderas o los escudos de armas, que ya están protegidos por el Convenio de París. Afirmó que, aunque teóricamente los nombres de países encuentran protección en las legislaciones de marcas, a menudo esa protección solo se otorga en circunstancias determinadas, dando frecuente ocasión a que individuos y entidades, pese a todo, abusen y se sirvan injustamente del prestigio y la reputación del nombre de un país. Por consiguiente, la protección que la interpretación y la práctica actuales del Derecho marcario teóricamente conceden a los nombres de países no es ni exhaustiva ni adecuada, y sí en cambio insuficiente en la práctica. Añadió que los resultados del estudio que la Secretaría preparara y presentara en la vigésima novena sesión del SCT acerca de las posibles prácticas más extendidas en relación con la protección de los nombres de países, habían aportado información objetiva sobre la inadecuación de los mecanismos existentes. El problema de la falta de protección de los nombres de países se ve ahora agravado por la amenaza que representa el registro de los nuevos nombres de dominio de nivel superior que contienen nombres de países, usados como adjetivo o en forma de código de país. La delegación reiteró su disposición a trabajar de manera constructiva con todos los Estados miembros y la Secretaría con miras a encontrar, con el consenso de todos los miembros, soluciones que posibiliten una protección eficaz de los nombres de países, y señaló que aguarda con impaciencia la celebración de unos debates decididamente centrados en estas cuestiones a fin de que pueda avanzarse en ellas durante la presente sesión.

19. La delegación de Trinidad y Tabago, tras apuntar que sigue respaldando las dinámicas iniciativas y los notables avances del SCT, dijo que lamenta que la Asamblea General no alcanzara un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática sobre el DLT. Añadió que los debates sobre el DLT revisten particular interés para su país, ya que Trinidad y Tabago tiene en principio previsto adherirse al Arreglo de La Haya. Es en ese sentido que la delegación afirmó esperar con interés la continuación de los debates sobre el tratado. También se manifestó interesada en los debates sobre los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, particularmente a la luz del creciente número de aplicaciones informáticas que saca a la luz el sector del diseño del país. Asimismo, la cuestión de la protección de los nombres de países sigue resultando pertinente y revistiendo especial trascendencia para los países de la región del Caribe, ya que cada uno de los países que la integran posee una identidad distintiva propia definida por su cultura, gastronomía, tradiciones e incluso por el deporte. Esa identidad exclusiva les brinda crecientes oportunidades en el comercio internacional. Añadió que, dado que el país está tratando de diversificar su economía, las negociaciones en torno a la protección de los nombres de países, como las centradas en la marca “Trinidad y Tabago”, revisten especial trascendencia. Tras expresar su apoyo a las propuestas presentadas por las

delegaciones del GRULAC y Jamaica sobre la importancia de los nombres de países, la delegación dijo que espera con especial interés los debates sobre el tema. También se manifestó interesada en la prosecución de los debates en torno a un enfoque internacional armonizado para la presentación de solicitudes de registro y la protección de las indicaciones geográficas, así como para la protección de esas indicaciones en el DNS. Ambos temas son especialmente importantes para su país, ya que Trinidad y Tabago ha emprendido iniciativas con sectores interesados nacionales con miras a promover la presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas locales. En ese sentido, dijo que le es grato anunciar al Comité que, en agosto de 2017, la Oficina de Propiedad Intelectual de Trinidad y Tabago concedió su primer registro de indicación geográfica al cacao de Montserrat Hills, de Trinidad, que goza de reputación a nivel internacional. Por último, se manifestó interesada en que el SCT prosiga su labor que tiene por objeto orientar a los Estados miembros en pos del fortalecimiento de sus niveles de desarrollo.

20. La delegación del Brasil, tras suscribir la declaración presentada por la delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC, lamentó que la Asamblea General no haya alcanzado el consenso en torno a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT. Dijo que confía en que los Estados miembros hagan en lo sucesivo gala de una mayor flexibilidad, a fin de poder acercar posturas y alcanzar finalmente un acuerdo sobre este tema antes de la próxima Asamblea General. Dijo que en el Brasil se ha asistido en los últimos años a un aumento exponencial del número de solicitudes de registro de indicaciones geográficas y que este tema sigue revistiendo especial interés para su país. Afirmó que, por tanto, seguirá participando de manera constructiva en los debates. En su opinión, la propuesta del presidente, que figura en el documento SCT/38/4, ofrece una buena base para orientar los debates sobre este punto del orden del día. En cuanto a las marcas, y sin perjuicio de los debates que actualmente se siguen en el Comité, dijo que considera que hay margen para entablar un diálogo constructivo y útil sobre otras dimensiones del tema, como los intercambios de experiencias sobre los programas nacionales dedicados a la difusión de una cultura de marca entre las pequeñas y medianas empresas (pymes), en sintonía con la recomendación 4 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (AD) Por último, dijo que espera que en la presente sesión del Comité haya lugar a unos debates fructíferos.

21. La delegación de Uganda suscribió la declaración presentada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. En referencia al DLT, la delegación se manifestó partidaria de la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del tratado, y esperanzada en que en la Asamblea General de 2018 pueda alcanzarse un consenso en torno a este asunto. No obstante, la delegación sostuvo la opinión de que, en su forma actual, el proyecto de texto del DLT no resulta equilibrado ni inclusivo, y tampoco tiene en cuenta los intereses de una amplia parte de los Estados miembros de la OMPI. Observó que la recomendación 15 de la AD establece que las actividades normativas deben ser inclusivas y estar orientadas al desarrollo, así como tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios. En su opinión, un artículo sustantivo que regule el asunto procedimental del requisito de divulgación dotaría al tratado de ese carácter inclusivo. En cuanto a las indicaciones geográficas, se manifestó firmemente convencida de que el Comité tiene conferido el mandato de debatir cuestiones atinentes al desarrollo progresivo de los sistemas de protección de las indicaciones geográficas. La sesión de información sobre indicaciones geográficas celebrada durante la trigésima séptima sesión del SCT, puso de relieve como las diferentes reglas existentes en los planos nacional y regional plantean desafíos considerables a los productores que desean obtener el registro internacional. En algunos países y sistemas regionales, las indicaciones geográficas pueden conceptuarse como una forma especial de certificación colectiva, mientras que en otros, las marcas se entienden también en el sentido de otorgar protección a las indicaciones geográficas. A ese respecto, consideró necesario que continúe sondeándose la posibilidad de aumentar la protección de las indicaciones geográficas de un modo inclusivo a nivel internacional. Por tanto, la delegación expresó su apoyo a la propuesta del presidente que se contiene en el documento SCT/38/4, por entender que

permitirá al Comité formarse una opinión bien fundada sobre las cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas. Secundó asimismo el empeño puesto en aumentar la protección de los nombres de países. Observó que un país debe tener flexibilidad bien para impedir el uso indebido de su nombre, bien para establecer las condiciones que gobiernen su utilización por personas que no guarden relación alguna con él. La revolución digital ha permitido a los países intensificar sus iniciativas encaminadas a promover el desarrollo empresarial y atraer inversiones y turismo, siendo así que la mayoría de ellos han creado logotipos distintivos que llevan sus nombres. Para concluir, dijo seguir estando dispuesta a participar constructivamente en los debates sobre todas las cuestiones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos

22. El presidente, tras incidir en la utilidad y el carácter divulgativo de la sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos celebrada durante la mañana, agradeció a la Secretaría la organización de la sesión y a todos los miembros del SCT su participación en el evento. Tras observar que la sesión había ayudado al Comité a elucidar los futuros derroteros de la cuestión objeto de debate, el presidente invitó a las delegaciones a expresar su opinión sobre el tema.

23. La delegación de la República Islámica del Irán, tras expresar su gratitud a la Secretaría y a todos los oradores por la fructífera organización realizada de la sesión de información, sostuvo la opinión de que dicha sesión, abordando las características, las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales, ha contribuido positivamente al objetivo de llegar a un entendimiento común entre los Estados miembros.

24. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la Secretaría la ardua labor y los esfuerzos realizados para organizar la sesión de información y que avezados oradores concurrieran en ella para compartir sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la protección de los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos. En su opinión, la sesión había brindado una buena ocasión de encontrar soluciones con las que impulsar la labor del Comité en ese ámbito y de conceder una protección adecuada y efectiva a los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos. Tras manifestarse convencida de que un análisis exhaustivo de la situación actual permitiría hallar una solución para la adecuada protección de las IGU, la delegación concluyó afirmando que aguarda con interés el resultado de los debates.

25. La delegación de China, tras expresar su gratitud a la Secretaría por la organización de la sesión de información y a los oradores por sus presentaciones, dijo que, en su opinión, la sesión había permitido al Comité saber más acerca de las experiencias y las necesidades de los usuarios en los diferentes países. Tras apuntar que el sistema actual enfrenta dificultades, la delegación abundó en la necesidad que hay de tomar medidas activas para superarlas y mejorar así el sistema de propiedad intelectual.

26. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a los Estados miembros y a las ONG sus aportaciones adicionales al cuestionario, y a la Secretaría la preparación del análisis revisado de las respuestas al cuestionarios que figura en el documento SCT/37/2 Rev., así como la organización de la sesión de información. Habida cuenta de lo fructífero del ejercicio llevado a cabo en la sesión de información, la delegación sostuvo que el Comité había adquirido en ella sólidos conocimientos sobre las prácticas que se siguen en las diferentes jurisdicciones, y escuchado las interesantes experiencias de las partes interesadas, las cuales dijo que serán de gran utilidad para los ulteriores debates que el Comité celebre sobre esta cuestión. Si bien recordó que, durante la última sesión del SCT, la Unión Europea y sus Estados miembros

apreciaron la existencia de un importante grado de confluencia en torno a los enfoques adoptados acerca de las diversas cuestiones que se plantean en el análisis actualizado de las respuestas al cuestionario, la delegación observó que, así con todo, sigue habiendo divergencias en algunos ámbitos. Tales divergencias siguen siendo pertinentes también sobre la base del análisis revisado que figura en el documento SCT/37/2 Rev. Dijo que, en particular, aprecia diferencias considerables en lo que respecta a los requisitos adicionales o especiales que se aplican a la representación en el caso de las IGU o iconos que solo aparecen temporalmente, así como en referencia al asunto de si la protección se concede con independencia del producto en el que se aplica el diseño. Observo una falta de uniformidad entre jurisdicciones a propósito de la materia que puede protegerse y el alcance de la protección de las IGU y los iconos. Tras reconocer la importancia económica que reviste garantizar una protección adecuada de los nuevos diseños tecnológicos, la delegación concluyó su intervención manifestándose dispuesta a abordar cualquier tarea futura en torno a este tema, que conceptuó como uno de los campos de la propiedad intelectual que mayor pujanza exhibe.

27. La delegación de Francia, tras expresar su gratitud a la Secretaría por la excelente organización realizada de la sesión de información, a los representantes de las oficinas por haber compartido sus prácticas relacionadas con los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, y a las asociaciones de usuarios por haber arrojado luz sobre sus expectativas y experiencias, abundó en el tono constructivo de los intercambios de prácticas que tienen lugar en el Comité. Si bien reconoció que un vídeo es una forma posible de representar IGU e iconos, pues permite apreciar la secuencia de movimientos, recordó que muchas Oficinas de Estados miembros de la Unión Europea no aceptan que se les presenten vídeos por razones técnicas. Con miras a mantener el espíritu constructivo emanado de los intercambios de información habidos en la sesión de información, la delegación propuso que, en la próxima sesión del SCT, se lleve a cabo una presentación de las prácticas que habitualmente se siguen en la Unión Europea en relación con las representaciones gráficas de los dibujos y modelos. Esas prácticas guardan relación con los requisitos aplicables a la representación gráfica de los dibujos y modelos, a saber, las diferentes formas que hay de representar visualmente las partes a las que se renuncia y los distintos tipos de perspectivas, y la representación de diseños industriales sobre fondo neutro. Prosiguió diciendo que dichas prácticas también proporcionan a los solicitantes recomendaciones sobre cómo representar mejor sus diseños y fijan las normas de calidad que las oficinas aplican respecto de las solicitudes presentadas por medios electrónicos o en papel. Por último, tras hacer suya la declaración presentada por la delegación de la Unión Europea, se manifestó confiada en poder contribuir positivamente a los futuros debates sobre los diseños industriales.

28. El representante de la Asociación Internacional de Marcas (INTA), sumándose a las delegaciones que han transmitido sus felicitaciones a los grupos de expertos presentes en la sesión de información, dijo que, en su opinión, dicha sesión había resultado francamente esclarecedora y útil. Tras manifestar que los usuarios, y los miembros de la INTA en particular, acogerían sin duda favorablemente un estudio más a fondo de la protección de las IGU y los iconos, el representante sostuvo que son dos los puntos surgidos de la sesión de información: en primer lugar, el representante preguntó si ha de seguir existiendo un vínculo entre la IGU o el icono y el artículo o producto al que se aplica el diseño y, en caso afirmativo, de qué intensidad. En segundo lugar, dijo que considera que, en la medida de lo posible, los miembros del SCT deberían integrar las nuevas tecnologías en todas las fases del proceso de presentación, examen, publicación y búsqueda de esos objetos de la protección.

29. La delegación de los Estados Unidos de América agradeció a los participantes y a la Secretaría tan esclarecedora y constructiva sesión de información, y declaró que dicha sesión le ha permitido conocer mejor los puntos de vista tanto de las oficinas como de los usuarios. Tras expresar su gratitud a la delegación de Francia por el seguimiento realizado, apoyó la propuesta de esa delegación para que se lleve a cabo una presentación de las prácticas que se

siguen en la Unión Europea en relación con las IGU y se incorporen las nuevas tecnologías audiovisuales. A ese respecto, la delegación dijo estar también interesada en conocer las opiniones de otras delegaciones que utilizan tecnologías que, además de las series de imágenes estáticas en papel, aceptan archivos de imagen en transición en filmes. Refiriéndose a la sesión de información, la delegación subrayó la importancia que tienen esos tipos de diseños, que, tal como ha observado la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), se cuentan actualmente entre los diseños estadísticamente más frecuentes. Sostuvo que no existe razón alguna para que se les conceda menos protección que al diseño incorporado en un producto físico. Haciéndose eco de la declaración presentada por el representante de la INTA, dijo que considera que interesaría al Comité seguir celebrando debates y recabando información acerca de las cuestiones referidas, de una parte, al vínculo entre la IGU o el icono y el artículo o el producto en el que figura el diseño y, de otra, la forma de integrar las nuevas tecnologías en todas las fases de presentación, examen, publicación, búsqueda y registro.

30. La delegación de Sudáfrica agradeció a la Secretaría la organización de la sesión de información, que, según su parecer, había contribuido a esclarecer varias cuestiones complejas. Tras afirmar que la sesión había arrojado alguna luz sobre las prácticas de las oficinas relativas a la protección de las IGU y los iconos, la delegación observó que existen opiniones divergentes a propósito de los medios de protección y la interpretación que se hace de las legislaciones que regulan la protección de las IGU y los iconos. Tras informar de que su país había promulgado una ley con disposiciones que conceden protección a los logotipos, manifestó que, sin embargo, los tribunales tienen aún que dilucidar el asunto de su observancia, habida cuenta de los requisitos que exigen que el producto al que se aplique el diseño sea un artículo manufacturado que pueda reproducirse por medios industriales. Tras señalar que el Comité debe ser consciente de las diferencias entre las distintas categorías –a saber, patentes, marcas, diseños y derecho de autor- la delegación manifestó preocupación por la confusión que podría crear el solapamiento de los diversos regímenes de protección. Finalizó su intervención manifestando su firme voluntad de examinar más a fondo esos temas en el futuro.

31. La delegación de Uganda, tras agradecer a la Secretaría la organización de la sesión de información, declaró que dicha sesión le había permitido adquirir unos sólidos conocimientos sobre las IGU y la mejor manera de protegerlas. En su opinión, los debates han puesto de relieve la existencia de puntos de convergencia en algunos ámbitos. Tras informar de que la Ley de Propiedad Industrial de su país otorga protección a las IGU, señaló que haría falta comprender mejor sus disposiciones y la incidencia que tienen en las pymes.

32. El presidente tomó nota de la satisfacción del SCT con la sesión de información sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, y de su deseo de continuar el debate sobre este tema.

33. Como paso siguiente, el presidente pidió a la Secretaría que:

- prepare un documento en el que se reseñen los principales puntos que surgen de la sesión de información, y que incluya, en un Anexo, todas las presentaciones que en ella se efectuaron;
- invite a los Estados miembros y a las ONG acreditadas a que propongan los aspectos relativos a los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos sobre los que deseen que se continúe trabajando, y compile todas esas propuestas en un documento, para su examen por el SCT en su sesión siguiente;

- incluya en este punto del orden del día, para la sesión siguiente del SCT, una presentación, a cargo de la delegación de Francia, sobre el “Programa de Convergencia 6 de la Unión Europea: las representaciones gráficas de los dibujos y modelos”.

Legislación y práctica en materia de diseños industriales: proyecto de artículos y proyecto de reglamento

34. El presidente se refirió a los documentos SCT/35/2 y 3 y a la decisión de la Asamblea General de la OMPI de 2017.

35. El representante de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), tras afirmar que el proyecto de tratado no contiene una definición de diseños industriales, preguntó si no sería posible establecer una definición mínima del concepto, así como aclarar la definición de “solicitante”. Asimismo, dijo que, según su parecer, el uso del enunciado “detalles relativos a” en los títulos del proyecto de Reglamento resulta superfluo.

36. El presidente, tras observar que ninguna otra delegación desea tomar la palabra, recordó que “la Asamblea General de la OMPI [de 2017] decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2018, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al DLT para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2019”.

37. El presidente concluyó afirmando que, si bien el DLT permanecerá en su orden del día, el SCT debe acatar la decisión de la Asamblea General.

Información actualizada de los Estados miembros sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

38. La Secretaría recordó que, en la anterior sesión del SCT, algunas delegaciones afirmaron que habían tomado medidas para aplicar el DAS a los documentos de prioridad relacionados con los diseños industriales y el presidente concluyó afirmando que el Comité continuaría haciendo balance en sesiones futuras de los progresos que se hicieran a ese respecto.

39. La delegación de los Estados Unidos de América recordó que algunos países, el suyo entre ellos, ya utilizan el DAS en el contexto de las patentes de utilidad. En su opinión, los beneficios del DAS que se observan en ese contexto se apreciarían también en el ámbito de los diseños. Tras señalar que el DAS todavía no se aplica plenamente en su país a los diseños industriales, la delegación anunció que su proyecto de TI/PI prevé que el servicio empiece a utilizarse en junio o julio de 2018. La delegación dijo tener la seguridad de que, llegado ese momento, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) estará en condiciones de enviar documentos de prioridad a otros países cuando así se le solicite. En la práctica, ello supondrá que, siempre que un solicitante que haya presentado una primera solicitud en los Estados Unidos de América presente posteriormente otra solicitud en una jurisdicción diferente, la Oficina de esa jurisdicción podrá solicitar a la USPTO los documentos de prioridad por conducto del DAS. A continuación, la USPTO enviará los documentos automáticamente, sin intervención alguna por parte del usuario, que no sea la puesta a disposición de un código de acceso. Tras compartir su optimismo con el Comité y manifestarse confiada en que, al poco de que el DAS empiece a utilizarse para enviar documentos de prioridad, la USPTO estará también en condiciones de recibirlos, la delegación dijo estar interesada en conocer los planes de otros Estados miembros para aplicar el DAS a los documentos de prioridad relacionados con los diseños industriales.

40. El presidente, tras referir que el uso del DAS para los documentos de prioridad relacionados con las patentes resulta extremadamente útil tanto para las oficinas como para los usuarios, dijo que anhela que se logren avances también en su aplicación en los ámbitos de los diseños industriales y de las marcas. Tras manifestar que espera ver engrosada la comunidad de usuarios del DAS, observó con satisfacción que, en los Estados Unidos de América, el DAS entrará en funcionamiento respecto de los documentos de prioridad relacionados con los diseños industriales a mediados de 2018.

41. La delegación de la República de Corea, tras manifestar que todos los Estados miembros de la OMPI deben facilitar las cosas a los solicitantes y crear unos sistemas de presentación de solicitudes y de registro de diseños accesibles, dijo que considera que el DAS daría cumplimiento a esa obligación y expresó su pleno apoyo a su adopción en el contexto de los diseños industriales. Tras señalar que su país había revisado, con efectos a partir de septiembre de 2017, su legislación sobre diseños para extender el DAS a las solicitudes de diseños y solucionado determinados problemas técnicos con miras a facilitar el uso del servicio, la delegación dijo que es para ella un motivo de satisfacción anunciar que su país está listo para intercambiar documentos de prioridad a través del DAS. Convencida como se manifestó de que la ampliación del servicio a las solicitudes de registro de diseños industriales beneficiará a los solicitantes de todo el mundo, se mostró sumamente interesada en participar en los nuevos debates que se sigan sobre este asunto.

42. La delegación de Chile valoró positivamente la iniciativa que promueve el uso del DAS para acceder a los documentos de prioridad relacionados con los diseños industriales y las marcas, y subrayó que el DAS reviste una importancia fundamental de cara a la instauración de un procedimiento de registro más eficiente y eficaz. La delegación informó de que, desde 2015, la posibilidad que ofrece su país de realizar en línea todos los trámites referidos al registro de marcas y diseños industriales ha permitido agilizar todos los procesos y acortado los tiempos de tramitación de los registros de marcas y diseños industriales. Tras añadir que, desde 2012, todos los títulos y certificados emitidos por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) se elaboran y firman electrónicamente, dijo que, en su opinión, el DAS de la OMPI está en consonancia con los objetivos de modernización de su Oficina. Es por esa razón que la delegación dijo que apoya la iniciativa relacionada con el DAS.

43. La delegación del Canadá, tras manifestar su respaldo al DAS y a sus objetivos, informó al Comité de que, con arreglo a la normativa actualmente aplicable en su país, la puesta en práctica del DAS no es todavía posible. Sin embargo, su país está en vías de incorporar a su Derecho interno el Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales y actualmente está revisando su normativa interna a fin de permitir el acceso al DAS y su utilización. Tras manifestarse esperanzada en que la versión revisada de esa normativa pueda finalizarse, junto con el procedimiento de aplicación del Sistema de La Haya, durante el próximo año, anunció su intención de empezar a hacer uso del DAS a comienzos de 2019.

44. La delegación de China, tras expresar su apoyo a que el DAS se amplíe a las solicitudes de registro de diseños industriales, expresó su convencimiento de que los solicitantes verán de esa manera facilitada su labor y reducida la carga administrativa que les supone preparar la documentación exigida. Tras apuntar que la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China (SIPO) viene ya utilizando el servicio y que el DAS habría merecido unos comentarios muy favorables, la delegación se manifestó dispuesta a compartir la experiencia de la SIPO con otras oficinas.

45. La delegación de la Federación de Rusia, tras señalar que su Oficina nacional está considerando la posibilidad de sumarse al DAS respecto de los documentos de prioridad relacionados con las patentes, anunció que en octubre de 2017 se había refrendado la ley federal por la que se ratifica el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro

internacional de dibujos y modelos industriales. Tras declararse esperanzada en que el próximo año pueda ya ocuparse de las solicitudes internacionales, la delegación dijo que su país está tratando de agilizar el procedimiento de adhesión al DAS.

46. La delegación del Japón, tras expresar su apoyo a que el DAS se amplíe a los diseños industriales, observó que ese servicio permitiría a los solicitantes ahorrarse la presentación de documentos de prioridad en el momento de presentar sus solicitudes de registro de diseños. Reivindicar la prioridad ante las oficinas que participan en el DAS reduciría los costos relacionados con la presentación de solicitudes en el extranjero. Subrayó la necesidad que hay de ampliar el uso que se hace del DAS y de aumentar el número de sus oficinas participantes, e indicó que, en el Japón, la participación en el sistema obligará ineludiblemente a introducir ajustes en el marco jurídico y en los sistemas informáticos. A ese respecto, la delegación dijo que la JPO había venido desplegando la labor necesaria a ambos respectos, de cara a posibilitar su participación en el DAS en el ámbito de los diseños industriales.

47. La delegación de Australia, tras recordar que el DAS se utiliza actualmente en su país respecto de los documentos de prioridad relacionados con las patentes, declaró que valora positivamente que el DAS pueda ampliarse a otros derechos de propiedad intelectual y acabar así con las cargas administrativas que el acceso a los documentos de prioridad, de resultar obligado para confirmar una reivindicación de prioridad, impone tanto a oficinas como a solicitantes. Aun admitiendo el beneficio potencial que para los usuarios supondría su participación en el DAS, la delegación informó al Comité de que cambios regulatorios, técnicos y organizativos podrían retrasar la participación de IP Australia en la ampliación del DAS a otros derechos de propiedad intelectual.

48. El representante de la INTA, tras agradecer a las delegaciones de Australia, Canadá, Chile, China, Japón, República de Corea, Federación de Rusia y Estados Unidos de América que hayan incidido en el interés que el DAS reviste para los usuarios de los sistemas de propiedad industrial, dijo que abraza la esperanza de que las medidas adoptadas por algunos países para aplicar el DAS en el ámbito de los diseños industriales puedan cristalizar en un futuro próximo y que otros países se sumen al servicio. Añadió que la ampliación del DAS a la marcas sería también acogida con suma satisfacción.

49. La delegación de los Estados Unidos de América, a propósito de la utilización del DAS en el contexto del Sistema de La Haya, recordó que el Grupo de Trabajo del Sistema de la Haya había previsto el uso del DAS por los Estados miembros y modificado las Instrucciones Administrativas a fin de regular la entrega de un código de acceso con motivo de la presentación de una solicitud de registro en el marco del Arreglo de La Haya. Tras observar que, hasta el momento, nadie ha hecho uso del DAS en el contexto del Sistema de La Haya, la delegación sostuvo que uno de los beneficios del Sistema de La Haya podría ser situar a las pequeñas y medianas entidades en disposición de presentar solicitudes internacionales en muchas jurisdicciones diferentes, sin necesidad de contratar gravosos servicios de asesoramiento ni de superar pesados trámites para la presentación de los documentos de prioridad. Sin embargo, la delegación observó que, en la actualidad, si una solicitud internacional en la que se reivindique la prioridad y se designe a los Estados Unidos de América se presenta en el marco del Sistema de La Haya, el solicitante aún debe presentar una copia certificada de los documentos de prioridad en los Estados Unidos de América, como si hubiera presentado su solicitud directamente ante la USPTO. Tras apuntar que el DAS podría reducir esa carga administrativa y posibilitar un funcionamiento más eficiente del Sistema de La Haya, la delegación solicitó información sobre los planes de la Oficina Internacional respecto de la utilización del DAS en el contexto del Sistema de La Haya.

50. La Secretaría explicó que, en el contexto del Sistema de La Haya, el DAS es pertinente a dos situaciones. La primera de ellas guarda relación con la posibilidad de reivindicar la prioridad en una solicitud internacional en el marco del Sistema de La Haya. La Secretaría recordó que el marco jurídico del Sistema de La Haya no exige la presentación de los

documentos de prioridad para fundamentar esa reivindicación, pero es posible que la presentación de dichos documentos constituya un requisito formal con arreglo a la legislación de determinadas Partes Contratantes designadas. Los solicitantes del Sistema de La Haya están exentos del deber de cumplir con tal formalidad, lo que constituye una de las ventajas del procedimiento internacional. Sin embargo, y puesto que siempre habrá casos en que, desde un punto de vista sustantivo, resultará necesario presentar los documentos de prioridad para salvaguardar los derechos del solicitante en una Parte Contratante designada, el Registro de La Haya se ha erigido en un defensor a ultranza del DAS tanto en negociaciones bilaterales como en el contexto del Foro *Industrial Design 5* (ID5). A ese respecto, la Secretaría recordó que, ya en 2013, el Registro de La Haya invitó a las Oficinas miembros, de cara a la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, a contemplar la posibilidad de sumarse al DAS. En ese momento, el presidente del Grupo de Trabajo de La Haya concluyó que “resulta prematuro que las Oficinas de las Partes Contratantes se planteen asumir el compromiso de cargar y recuperar documentos de prioridad a través del DAS”. Tras observar que la situación ha evolucionado desde entonces, la Secretaría hizo hincapié en el reciente anuncio de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) de su disposición a utilizar el DAS para los documentos de prioridad relacionados con los diseños industriales. Tras apuntar que el DAS, en tanto que sistema de intercambio, requiere la participación de una segunda Oficina miembro del sistema, señaló que pocas Oficinas estarían haciendo ahora mismo cola para sumarse al DAS. Dado que el marco legislativo del Sistema de La Haya ya está en funcionamiento, la Secretaría informó complacida al Comité de que la Oficina Internacional está adoptando las medidas necesarias para que, desde el punto de vista técnico, esté preparada en el primer trimestre de 2018 para permitir a los solicitantes del Sistema de La Haya valerse del DAS. Sin embargo, dado que la expansión del DAS llevara todavía algún tiempo, la Secretaría apuntó la posibilidad de que los usuarios puedan eludir del todo la cuestión de los documentos de prioridad en el marco de Sistema de La Haya, haciendo de sus solicitudes en ese sistema su primera solicitud. Admitiendo que la vía de La Haya no siempre es la mejor opción y que, en determinados casos, será más ventajoso presentar como primera solicitud una solicitud nacional, especialmente cuando en la jurisdicción de origen la oficina de propiedad intelectual lleva a cabo un examen sustantivo, la Secretaría, tras reparar en la proporción relativamente alta de solicitudes internacionales que contienen una reivindicación de prioridad, observó que muchos solicitantes internacionales no están acogidos a la posibilidad de designar la jurisdicción de su país y, por tanto, no están aprovechando todo el potencial que ofrece el Sistema de La Haya. Es por ello que, en la mayoría de los casos, los solicitantes internacionales han de suministrar los documentos de prioridad. Prosiguió refiriendo que la segunda de las situaciones aludidas se produce en los casos en que la solicitud del Sistema de La Haya es la primera solicitud y, por tanto, la que sirve de base para reivindicar la prioridad con respecto a cualquier solicitud nacional o regional posterior fuera del ámbito del Sistema de La Haya. Aunque la Oficina Internacional abraza la ambición de fomentar la expansión geográfica del Sistema de La Haya, la Secretaría reconoció que muchos de los solicitantes que presentan su segunda solicitud ante Oficinas que aún no son miembro de la Unión de La Haya pueden ser instados a presentar copias certificadas de sus solicitudes en el marco del Sistema de La Haya para fundamentar su reivindicación de prioridad. A este respecto, la Secretaría confirmó que la Oficina Internacional está asimismo tomando las medidas necesarias para que las solicitudes de La Haya puedan cargarse en el DAS en el transcurso de 2018. Finalizó su intervención anunciando que los usuarios del Sistema de La Haya podrán entonces acogerse a la económica solución que el DAS ofrece respecto de las Oficinas que se hayan integrado en su red antes de sumarse al Sistema de La Haya.

51. El presidente tomó nota con satisfacción de que la Oficina Internacional está adoptando las medidas necesarias para que el DAS pueda aplicarse en el contexto del Sistema de La Haya en 2018.

52. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada a propósito de la materia objeto de examen, por la exhaustiva información que ha facilitado sobre tan importante tema y por el hincapié hecho en las características del DAS.

53. El SCT tomó nota del avance habido en la aplicación del DAS a los diseños industriales por varias delegaciones, así como las indicaciones de otras delegaciones en el sentido de que están considerando su aplicación en un futuro próximo.

54. Tras alentar a los Estados miembros a que utilicen ampliamente el DAS, tanto respecto de los diseños industriales como de las marcas, el presidente concluyó afirmando que el SCT continuará haciendo un balance en sesiones futuras de los avances que haya a ese respecto.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas

55. Los debates se basaron en los documentos SCT/32/2, SCT/37/3 Rev. y SCT/38/2.

56. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, concordó en la importancia de garantizar una protección eficaz a los nombres de países y de que las legislaciones nacionales prevean los medios jurídicos necesarios para conferirles una protección adecuada. A ese respecto, dijo que, de la labor realizada hasta la fecha en el Comité, no se desprende la necesidad de que haya que tomar otras medidas además de la sensibilización que, en particular, debería centrarse en la posibilidad de que existan motivos de denegación o invalidación de las marcas que contienen nombres de países y en la de que las cuestiones pertinentes se traten en los manuales de examen de marcas. Al mismo tiempo, observó que existe la necesidad de seguir trabajando en esa cuestión y añadió que se mantiene abierta a allanar el camino hacia una mayor transparencia en las prácticas nacionales. Con el fin de seguir examinando la repercusión de las soluciones dispares que se aplican actualmente, y para que se ofrezcan explicaciones mutuas sobre los fundamentos en que se basa cada una de ellas, propuso que el Comité considere la posibilidad de organizar una sesión de información dedicada a la protección de los nombres de países, en los entornos tanto físico como digital, incluyendo el DNS.

57. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la Secretaría la recopilación de enfoques que se presenta en el documento SCT/37/3 Rev., en el que se identifican las diferentes prácticas y los posibles ámbitos de convergencia relacionados con la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. El Grupo agradece la labor de los Estados miembros y la información que se facilita en el documento, pues entiende que podría servir para impulsar los debates. También ha tomado nota del análisis de los comentarios formulados por los Estados miembros y de los posibles ámbitos de convergencia, identificados en el documento SCT/38/2. Aguarda asimismo con interés la celebración de unos debates constructivos que permitan hallar una convergencia entre las normas y las prácticas de los diferentes Estados miembros a propósito de la protección de los nombres de países. Por último, afirmó que el Grupo sigue abierto a debatir sobre los posibles ámbitos de convergencia N.º1, 2, 5 y 6.

58. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a los Estados miembros que han presentado observaciones sobre los posibles ámbitos de convergencia, y señaló que en el documento SCT/38/2 se intenta ofrecer una descripción de las tendencias y conceptos adicionales que surgen de los comentarios, así como una visión general del apoyo que se puede prestar a cada ámbito de convergencia. El

documento abarca algunas cuestiones interesantes relativas, en particular, a las denominaciones oficiales de los Estados, las traducciones y transliteraciones de los nombres de países, las marcas descriptivas desde el punto de vista geográfico y los procedimientos de invalidación y oposición. Tras incidir en que el documento pone de manifiesto las diferencias entre legislaciones y prácticas a propósito de la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, dijo que el Grupo confía en que los ámbitos de convergencia contemplados permitan alcanzar los resultados previstos. Asimismo, tras apuntar que el análisis excluye de su alcance los ámbitos de convergencia N.º3 y 4, afirmó que esos ámbitos podrán incorporarse a su debido tiempo. Para finalizar, señaló que el Grupo sigue dispuesto a participar de manera constructiva en los debates sobre todos los asuntos.

59. La delegación de Indonesia expresó el deseo de que se avance en pos de un consenso en torno a un programa de trabajo sobre la protección de los nombres de países y, apoyándose en los ejemplos y experiencias que se han compartido en el Comité, afirmó que los nombres de países no reciben de la suficiente protección. Reafirmó su firme decisión de participar en los debates con vistas a que el Comité pueda formular una recomendación general en aras de una protección más eficaz de los nombres de países.

60. La delegación de Islandia afirmó ver con enorme agrado que un gran número de delegaciones coincidiera en la importancia que tiene garantizar una protección eficaz a los nombres de países. El debate sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas o en el sistema DNS dista mucho de limitarse a un plano puramente teórico. Tras recordar el caso de Islandia, referido al registro en la Unión Europea del nombre de país "Iceland" para un elevado número de productos y servicios, observó que el procedimiento relativo a dicho asunto sigue en curso y que su resolución aún llevará algún tiempo. Tras informar de que su país se había visto en la necesidad de dedicar una gran cantidad de tiempo y recursos a proteger el nombre de su país contra su registro y uso como marca en todo el mundo, subrayó la importancia de contar con medios jurídicos para hacer frente a los casos de registro abusivo de nombres de países, y añadió que esos medios jurídicos están, de un modo u otro, disponibles en la mayoría de países. Así con todo, y tal como ya refiriera en la última sesión, sostuvo la opinión de que las diferentes prácticas relacionadas con el registro de nombres de países dificultan la tarea.

61. La delegación de Suiza, tras abundar en el hecho de que el análisis de los comentarios presentado por la Secretaría pone de manifiesto que la mayoría de los países convienen en los ámbitos prioritarios de convergencia, lamentó que los que hacen sus N.º3 y 4 no se consideren prioritarios, habida cuenta, en particular, de la estrecha vinculación que presentan con los ámbitos N.º5 y 6. Dijo considerar necesario que se aclaren determinadas prácticas, tal como ya ha señalado la delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros. Concretamente, sería útil conocer el modo en que las Oficinas determinan si un término es geográfico y cuán importante resulta esa determinación. Tras poner de relieve el consenso existente en torno a la importancia que reviste la cuestión de los nombres de países, dijo que entiende llegado el momento de hacer un aprovechamiento más concreto de los resultados alcanzados por el Comité en este ámbito. A tal fin, observó que los dos documentos que la Secretaría ha preparado hasta el momento, así como la propuesta revisada de la delegación de Jamaica, que la delegación dijo apoyar, constituyen una excelente base para trabajar. De cara al futuro, señaló la necesidad que hay de proseguir la labor relativa a la protección de los nombres de países en el Comité, tras lo cual expresó su apoyo a la declaración presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros solicitando la celebración de una sesión de información sobre esta cuestión.

62. El presidente instó a las delegaciones a presentar comentarios sobre los ámbitos de convergencia N.º1, 2, 5 y 6.

63. La delegación de China dijo que sigue existiendo una importante divergencia en el marco del posible ámbito de convergencia N.º1, “La noción de nombre de país”. Afirmó que los examinadores tendrían dificultades durante el proceso de examen para lidiar con ciertos tipos de nombres de países, en particular, con la traducción y transliteración de algunos de ellos, ya que no podrán estar al cabo de todas esas traducciones y transliteraciones. En cuanto al posible ámbito de convergencia N.º6, “Uso como marca”, dijo que si tal uso resulta engañoso, deberían ponerse a disposición de los interesados medios jurídicos que no se circunscriban al ámbito del Derecho de marcas. En opinión de la delegación, debería haber también una legislación sobre competencia desleal disponible al efecto.

64. La delegación de Chile hizo hincapié en la importancia que reviste el tema y en la labor llevada a cabo por el Comité en este ámbito. Informó de que, en su país, la legislación de marcas prohíbe expresamente el registro de los nombres o abreviaturas de países. En ese sentido, su país va más allá del Convenio de París. La práctica de la Oficina de Propiedad Intelectual de Chile considera que los nombres de países son descriptivos del origen de los productos y servicios. En consecuencia, se entiende que carecen de carácter distintivo cuando se solicita su registro como marca sin otros elementos distintivos. Explicó que, hace algunos años, se solicitó el registro de la marca “Swiss tools” para determinados productos de la clase 8, acompañada de una cruz blanca sobre un fondo rojo en forma cuadrada. La Oficina chilena rechazó la solicitud de marca, puesto que, si bien contenía un elemento figurativo, el elemento principal consistía en la denominación de un Estado y en un signo empleado para indicar el origen de los productos. No obstante, la decisión fue revocada por el Tribunal de Apelación, que consideró que lo que está prohibido es el registro como marca de un nombre de país, sea de forma aislada o como término único, lo que no concurría en el caso de la solicitud de registro en cuestión. Como consecuencia de ello, la Oficina de su país ha tenido que modificar sus criterios y aceptar las marcas que contienen nombres de países junto con imágenes estilizadas de sus banderas y emblemas. Con todo, en el momento de otorgar el registro la Oficina incorpora ahora una observación para clarificar que la protección del conjunto no confiere protección al nombre del país aisladamente considerado. Dijo que considera que una forma adecuada de abordar la cuestión debe tener en cuenta la promoción y protección de la marca-país, que es un elemento de posicionamiento del país creado a partir de características diferenciadoras dadas por su geografía, tradición, cultura, gastronomía y otros valores. En lo que atañe al documento SCT/38/2 sobre la manera de avanzar, propuso que el Comité acuerde proseguir el intercambio de información sobre la base de los puntos 1, 2, 5 y 6, y que se invite a los países a presentar sus prácticas nacionales, de manera que la Secretaría pueda contar con una base apropiada para elaborar conclusiones más robustas. Por último, animó a otros países, incluido el suyo, a enviar sus comentarios.

65. La delegación de la República Islámica del Irán, tras hacer suya la declaración presentada por la delegación de Indonesia en nombre el Grupo de Países de Asia y el Pacífico, señaló que la incoherente protección que los nombres de países reciben a nivel internacional constituye una carencia del sistema internacional de propiedad intelectual. La delegación continúa considerando que la protección de los nombres de países reviste suma importancia, pues esos nombres pueden utilizarse con éxito en programas de fomento de la marca-país que aportan valor a los productos y servicios mediante el uso de marcas, especialmente en el caso de los países en desarrollo. En cuanto al documento SCT/38/2, observó que la mayoría de los Estados miembros mantiene la misma postura acerca de los posibles ámbitos de convergencia N.º1, 2, 5 y 6 y parecen convenir en que debería haber disponibles medios jurídicos adecuados para impedir el registro o uso de los nombres de países como marcas.

66. La delegación de El Salvador dijo que la legislación de su país prohíbe el registro como marca de los nombres de países y de las abreviaturas y los símbolos correspondientes a un Estado. Sin embargo, añadió que la legislación salvadoreña no prevé el concepto de “uso corriente”, por lo que añadió que agradecería disponer de más información al respecto. Asimismo, apuntó la existencia de un manual de armonización de los criterios de registro para

América Central y la República Dominicana, que incluye ejemplos de todas las prohibiciones, incluida la de registrar nombres de países como marcas. Dijo que pondrá ese manual a disposición del Comité para abonar así los futuros debates sobre el tema.

67. La delegación de los Estados Unidos de América, tras expresar su agradecimiento por la labor que ha traído consigo el documento SCT/38/2, señaló que no queda claro cuál es la información adicional que ese documento aporta a los debates. Subrayó el hecho de que en el documento no aparecen reflejados todos los comentarios y que no se ha introducido modificación alguna en el texto de los ámbitos de convergencia. En opinión de la delegación, el texto actual no refleja convergencia alguna. Refiriéndose al ámbito de convergencia N.º1, convino en que un nombre de país puede considerarse un término geográfico, pero también un término no geográfico, dependiendo del contexto en el que se utilice. En cuanto al ámbito de convergencia N.º2, se preguntó qué pasaría si se solicita el registro como marca de un nombre de país que ha adquirido carácter distintivo tras haber sido utilizado durante mucho tiempo como indicación geográfica. Dijo que estaría de acuerdo en denegar el registro cuando el uso de ese nombre fuese descriptivo, pero que si se tratara de una indicación geográfica, debería registrarse efectivamente como marca. Añadió que, en consecuencia, no puede estar de acuerdo con ese ámbito de convergencia, y preguntó si podría modificarse de manera que rece: “cuando el uso del nombre carece de carácter o poder distintivo”. En cuanto al ámbito de convergencia N.º6, manifestó preocupación por el hecho de que la redacción propuesta haya ido más allá del alcance del artículo 10*bis* del Convenio de París. Potencialmente, dicho ámbito considera a países y gobiernos como “interesados” a efectos de cualesquiera actos de competencia desleal, y se preguntó si los Estados miembros desean ser conceptuados como tales. Tras proponer que se suprima el texto a continuación de “pudiera resultar engañoso”, sostuvo que tendría más sentido debatir sobre la forma en que se evalúa la importancia geográfica de una marca que sobre las prácticas nacionales comunes. Tras recordar la sesión de información anterior sobre el fomento de la marca-país, nombres de países y el DNS, pidió que se aclaren los temas que se someterán a debate en la sesión de información propuesta sobre nombres de países que tendrá lugar en la próxima sesión del SCT.

68. La delegación de Noruega, tras expresar su apoyo a la declaración presentada por la delegación de los Estados Unidos de América, dijo que, en este momento, no aprecia en el texto propuesto convergencia alguna entre los Estados miembros. Puesto que el documento SCT/38/2 no se hace estrictamente eco de los comentarios que presentara en su comunicación, dijo que desea aprovechar la ocasión para volver a exponer los aspectos más importantes de su argumentación. A su juicio, a fin de que el texto propuesto de los ámbitos de convergencia sirva adecuadamente de orientación a los Estados, los usuarios del sistema de marcas y los consumidores, debería limitarse el alcance del posible ámbito de convergencia N.º1. Asimismo, dijo que considera que el posible ámbito de convergencia N. 2 debería reflejar el hecho de que puede denegarse el registro de una marca que consista en un nombre de país, o que lo contenga, si el público pertinente considera que es una indicación descriptiva. Dicha aclaración tendrá en cuenta asimismo el concepto de carácter distintivo adquirido, que podría aplicarse a las marcas que contengan nombres de países, aunque sea un caso poco habitual. Además, señaló que el documento SCT/38/2 no menciona el aspecto del uso de los nombres de países en marcas colectivas. El sistema de marcas colectivas es un instrumento importante para las asociaciones que desean indicar al público que los productos de sus miembros tienen determinada calidad, y mantener un control al respecto. En consecuencia, existen “excepciones” a la norma general de no registrar los signos descriptivos, y deben reflejarse en el texto. En cuanto al posible ámbito de convergencia N.º6, señaló a la atención del Comité el hecho de que su texto abarca todos los usos de nombres de países, y no solo como marcas. Tal como se desprende claramente del documento WIPO/Strad/INF/7, el uso de un nombre de país podría, con arreglo al Derecho nacional, estar regulado en el contexto de varias leyes, por ejemplo, la ley de marcas, las leyes sobre competencia desleal o las leyes de protección del consumidor. La delegación dijo que, en su opinión, el texto propuesto se refiere a varios conceptos que abarca el texto del Convenio de París y parece ser

un intento de fusionar varios conceptos sin reflejar plenamente el contenido de ninguno de ellos, y que dicho texto también podría interferir con la legislación o las obligaciones de los órganos gubernamentales en otras esferas, al margen del Derecho marcario. En consecuencia, la delegación sostuvo que el texto propuesto, en su forma actual, podría generar más confusión que claridad.

69. La delegación de Australia dijo que, a su modo de ver, los nombres de países no deben usarse de una manera indebida o susceptible de inducir a error como marcas y que las disposiciones de Derecho nacional deberían conceder suficiente protección contra esos usos indebidos. Tras examinar los comentarios formulados por los miembros y el análisis que de esos comentarios se hace en el documento SCT/38/2 y agradecer la información facilitada por los miembros sobre esta cuestión, expresó su apoyo a las declaraciones presentadas por las delegaciones de Noruega y los Estados Unidos de América. La delegación se hizo eco de las inquietudes previamente manifestadas sobre lo amplio del abanico de términos que deberá tenerse en cuenta si el texto del ámbito de convergencia N.º1 se mantiene tal cual está. A propósito del ámbito de convergencia N.º2, dijo que desea aprovechar la ocasión para ahondar en la preocupación que manifestara en la trigésima séptima sesión del SCT sobre su formulación actual. Informó de que, en su país, no existe categoría de marca alguna cuyo registro pueda no admitirse si el uso se considera descriptivo. Si el consumidor percibe que una marca consiste en un término alusivo al nombre de un lugar geográfico, entonces se considerará que induce a error/carece de poder distintivo. La cuestión se inscribe en el ámbito de la percepción de los consumidores. Por su parte, si el uso del nombre de un lugar geográfico, puesto en contexto, significa algo distinto del propio lugar geográfico, será posible lograr la inscripción en el registro. En aras de la claridad, si el solicitante puede demostrar que un término geográfico ha adquirido un significado secundario, ha perdido su importancia geográfica y ganado poder distintivo, podría ser registrable. Propuso que la cuestión se aborde utilizando al consagrado tenor del Acuerdo sobre los ADPIC y señaló que una marca no podrá registrarse si se considera “carente de poder distintivo”. Asimismo, apuntó que otra manera de abordar esta preocupación pasaría por examinar las consideraciones que suscita el examen. Por ejemplo, ¿en qué condiciones un lugar geográfico conserva su importancia geográfica y qué factores intervienen en ello, o en qué momento un término adquiere un significado secundario? Al finalizar, apoyó la opinión de que la labor referida a las directrices de examen podría revestir utilidad.

70. La delegación de Jamaica, refiriéndose al posible ámbito de convergencia N.º1, elogió a los Estados miembros que cuentan con una disposición específica en su legislación nacional que permite denegar el registro de marcas consistentes en la denominación oficial de un Estado. Sin embargo, observó que la legislación de marcas de la mayoría de los Estados miembros no prevén una disposición de ese tipo. Señaló que la mayor parte de los Estados miembros que han presentado comentarios convienen en el texto del posible ámbito de convergencia N.º1. Asimismo, afirmó haber tomado nota de las inquietudes planteadas por algunos Estados miembros de que es posible que los examinadores de marcas y/o el público en general desconozcan las diferentes variantes de nombres de países y, a ese respecto, aplaudió que se haga uso de la norma ISO 3166 publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO), que define los códigos de los nombres de países, dependencias territoriales, zonas especiales de interés geográfico, y sus subdivisiones principales. Añadió que, de manera similar a la base de datos de símbolos oficiales y escudos de armas de Estados que la OMPI administra en virtud del Convenio de París, sería útil que la Organización crease una base de datos centralizada de nombres de Estados de manera que las oficinas de propiedad intelectual puedan utilizarla como referencia en el curso del examen de solicitudes de registro de marcas. Propuso que los Estados miembros comuniquen oficialmente a la OMPI los nombres de sus países y sus distintas formas a efectos de su protección. Opinó también que los problemas que plantea la cuestión de la traducción y la transliteración podrían resolverse exigiendo a los solicitantes que presenten traducciones y transliteraciones cuando la marca no esté en el idioma utilizado por la oficina de propiedad intelectual. Dijo que esa es la

práctica habitual en muchas oficinas de propiedad intelectual. En cuanto al ámbito de convergencia N.º2, estuvo de acuerdo en que el registro de las marcas que consisten únicamente en un nombre de país debe denegarse cuando el uso de ese nombre sea descriptivo del lugar de origen de los productos o servicios. Sostuvo que el registro de las marcas que consistan exclusivamente en un nombre de país (es decir, una marca denominativa simple) deberá denegarse *per se* por su carácter descriptivo, a no ser que el registro lo solicite el país en cuestión o una entidad autorizada por el país como parte de un programa de fomento de la marca-país. Sin embargo, dijo no suscribir la opinión de que una marca que contenga el nombre de un país deba únicamente considerarse descriptiva cuando el país sea reconocido como un lugar de producción de los productos y servicios, y que considera que todo uso del nombre de un país en una marca ha de considerarse descriptivo de los productos y servicios. Si la marca no es descriptiva, deberá considerarse entonces que induce a error, a no ser que el registro lo solicite el país en cuestión o una entidad autorizada por el país como parte de un programa de fomento de la marca-país. Por ese motivo, el artículo 2 del proyecto de recomendación conjunta que se contiene en la propuesta revisada de su país (documento SCT/32/2) propone a los Estados miembros que convengan en “[impedir] el uso de indicaciones que consistan en nombres de países o que los contengan en relación con productos o servicios que no procedan del país indicado por el nombre de país”. De forma similar, el artículo 3.1 del proyecto de recomendación conjunta estima que las marcas que contienen un nombre de país en relación con productos o servicios que no proceden del país indicado por ese nombre están en conflicto con la protección del nombre de país. Por esa razón, el artículo 3.1 indica lo siguiente: “con independencia de los productos y/o servicios para los que una marca se utilice, sea objeto de una solicitud de registro o esté registrada, se estimará que esa marca está en conflicto con un nombre de país cuando la marca, o una parte esencial de la misma, consista en el nombre de país o lo contenga, y esté siendo usada o esté previsto que sea usada en relación con productos o servicios que no procedan del país indicado por el nombre de país”. La delegación mencionó el uso que algunos Estados miembros hacen de las renunciaciones y advertencias, y explicó que la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO) también aplica un régimen de renunciaciones y limitaciones con objeto de garantizar que los usos de los nombres de países no inducen a error ni a engaño. Apoyó ese criterio por facilitar también un medio de protección de los nombres de países. A su modo de ver, el citado criterio concederá una mayor protección a los nombres países que el que se aplica actualmente en la mayoría de los Estados miembros y no exigirá la modificación de la legislación vigente, sino únicamente un cambio en su interpretación. Sin embargo, tras reconocer que la mayoría de las legislaciones nacionales sobre marcas prevé circunstancias excepcionales en las que una marca que contenga un nombre de país en relación con productos o servicios que no proceden del país que se nombre podrá así con todo registrarse, dijo que el proyecto de recomendación conjunta presentado por su país incluye determinado texto referido a una serie de factores convenidos a propósito de tales circunstancias excepcionales. Los artículos 6 y 7 del proyecto de recomendación conjunta inciden precisamente en esas circunstancias excepcionales. En cuanto al posible ámbito de convergencia N.º5, la delegación convino en que los motivos de denegación descritos en los posibles ámbitos de convergencia N.º2, 3 y 4 deberían constituir motivos de invalidación de marcas registradas y también motivos de oposición. A juzgar por el hecho de que un elevado número de los Estados que han respondido esté de acuerdo con ese posible ámbito de convergencia, dijo que parece haber un consenso general y convergencia al respecto. En ese sentido, observó que el artículo 8 del proyecto de recomendación conjunta incluye un tenor posible cuyo objetivo es garantizar que los motivos para denegar el registro de una marca por su carácter descriptivo, no distintivo, genérico, susceptible de inducir a error, engañoso o falso se apliquen también a los procedimientos de oposición e invalidación. En cuanto al posible ámbito de convergencia N.º6, se manifestó de acuerdo en que se pongan a disposición de los interesados medios jurídicos adecuados para impedir el uso de nombres de países, si ese uso pudiera resultar engañoso. Asimismo, dijo convenir en que las indicaciones de origen geográfico que poseen un prestigio particular deben beneficiarse de protección reforzada para impedir su utilización en productos y servicios de origen diferente. A ese respecto, señaló que

los artículos 3.2), 3.3) y 3.4) del proyecto de recomendación conjunta incluyen un tenor posible cuyo objetivo es garantizar el derecho de los Estados miembros a oponerse al registro o a solicitar la invalidación por una autoridad competente del registro de marcas que consistan en un nombre de país, o que lo contengan, en relación con productos o servicios que no procedan del país indicado por el nombre de país. Desde la trigésima segunda sesión del SCT en 2014, su país ha presentado un proyecto de recomendación conjunta de la Unión de París y la Asamblea General de la OMPI para la protección de los nombres de países, a los fines de promover la celebración en el SCT de unos debates más específicamente centrados en la búsqueda de soluciones al problema. Reiteró que el objetivo del proyecto de recomendación conjunta propuesto (según consta en el documento SCT/32/2) no consiste en imponer normas de obligado cumplimiento a las oficinas de propiedad intelectual, ni en crear obligaciones adicionales, sino en establecer un marco consistente y coherente que sirva de orientación a las oficinas de propiedad intelectual y a otras autoridades competentes, así como a quienes se dedican al comercio internacional, a propósito del uso que se hace de las marcas, los nombres de dominio y los identificadores comerciales que consistan en nombres de países o los contengan. Por consiguiente, animó a los Estados miembros a revisar una vez más el proyecto de recomendación conjunta con miras a consensuar una posible redacción que garantice la protección eficaz de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. Dijo que confía en que, a través de una participación constructiva, el SCT pueda acordar la recomendación conjunta sobre la protección de los nombres de países, que refleje un consenso entre los Estados miembros de la OMPI.

71. La delegación de la Federación de Rusia, en referencia al ámbito de convergencia N.º2, declaró que, antiguamente, la legislación rusa prohibía el registro como marca de una indicación descriptiva del lugar de producción. Sin embargo, en 2014, la legislación de su país fue modificada a fin de permitir el registro de signos descriptivos como marcas, siempre que hubieran adquirido carácter distintivo como resultado de su uso. Por tanto, dijo estar preparada para proseguir los debates sobre ese y el resto de ámbitos de convergencia.

72. El representante de la OAPI manifestó que su organización no confiere protección a las marcas que contienen emblemas oficiales de un Estado. Observó que existen dos posibilidades en lo que respecta a los nombres de países. Puede suceder que la marca contenga el nombre de un país y el producto proceda de ese país, en cuyo caso la marca será descriptiva, o bien que el producto no proceda de dicho país, en cuyo caso la marca inducirá a error. Dijo que esos dos elementos no son examinados, puesto que una marca, que inicialmente es descriptiva, puede adquirir carácter distintivo mediante el uso. Añadió que el fundamento en el que la OAPI se basa para denegar el registro de las marcas que consisten en nombres de países es que el nombre de un país es de uso colectivo y podría resultar peligroso permitir que una empresa se apropie de algo que forma parte del dominio público.

73. La delegación de Islandia, tras observar que la protección de los nombres de países resulta sumamente pertinente para los Estados miembros, manifestó su conformidad con la definición de nombre de país que figura en el posible ámbito de convergencia N.º1. Asimismo, manifestó la opinión de que debería estudiarse con mayor detenimiento la posibilidad de crear una base de datos centralizada de la OMPI para los examinadores. Tras observar las inquietudes manifestadas por algunas delegaciones en cuanto al hecho de que, al efectuar el examen, puede resultar difícil investigar las posibles versiones lingüísticas de un nombre de país, dijo que considera que la norma ISO 3166 podría servir de base para determinar las versiones más habituales de los nombres de países en los idiomas más utilizados en el comercio internacional. Refiriéndose al ámbito de convergencia N.º2, afirmó haber acogido con beneplácito el hecho de que los comentarios presentados por los Estados miembros pongan de manifiesto que los nombres de países suelen rechazarse por su carácter descriptivo y no distintivo. Con respecto a los comentarios de los Estados miembros sobre la posibilidad de que un nombre de país adquiera carácter distintivo mediante el uso antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro, tomando en consideración el conocimiento del

consumidor local, afirmó que entiende que esas apreciaciones tienen carácter subjetivo. Sostuvo que, por principio, el público en general tiene derecho a identificar adecuadamente el tipo de productos y servicios que se vende mediante el uso de palabras genéricas. Habida cuenta de la importancia que dijo atribuir al hecho de que los nombres de países permanezcan en el dominio público, apuntó que, a su modo de ver, los nombres de países no debieran poder adquirir carácter distintivo mediante el uso, así como que cualquier apreciación referida al conocimiento del consumidor local tendría que ponderarse en función del interés razonable que el público de un determinado país tenga en contar con acceso a la utilización del nombre de su país.

74. La delegación de la República de Corea sostuvo que, en el caso del posible ámbito de convergencia N.º1, los identificadores susceptibles de utilizarse como nombres de país son demasiado amplios, por lo que se deberían limitar. En cuanto al posible ámbito de convergencia N.º2, señaló que era preciso proteger los derechos de los actuales usuarios que puedan emplear legítimamente nombres de países en marcas que se han convertido en notoriamente conocidas y adquirido reconocimiento y carácter distintivo en el mercado doméstico.

75. El presidente, tras expresar su agradecimiento a las delegaciones que han respondido al cuestionario y contribuido a la celebración de un debate útil sobre el tema de los nombres de países, instó a las delegaciones a que se intercambien sus puntos de vista sobre la estructura de la sesión de información propuesta que tendrá lugar en la próxima sesión del SCT.

76. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, manifestó su disposición a proseguir la labor sobre la cuestión objeto de examen. Habida cuenta los comentarios formulados por otros Estados miembros, en particular en lo referente a las prácticas de examen, apuntó que, a su juicio, resultaría útil realizar un examen de las diferentes prácticas y divergencias para poder así aprender de ellas.

77. La delegación de Islandia expresó su apoyo a la propuesta formulada por la Unión Europea y sus Estados miembros.

78. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que, a su modo de ver, es necesario proseguir el debate sobre la protección de los nombres de países como cuestión prioritaria y desarrollar un marco jurídico que impida el registro o uso de los nombres de países como marcas. Refiriéndose al paso siguiente, tras observar que el análisis actual solo abarca los posibles ámbitos de convergencia N.º1, 2, 5 y 6, dijo que considera que habrían de emprenderse iniciativas en relación con los ámbitos N.º3 y 4 para así poder obtener una visión clara y completa del tema. Se postuló a favor de celebrar una sesión de información sobre el asunto en la próxima sesión del SCT.

79. La delegación de la República de Moldova, tras subrayar el interés que reviste el examen de las experiencias y prácticas de los diferentes países, respaldó la idea de celebrar una sesión de información de media jornada.

80. El presidente propuso hacer una pausa para debatir la estructura de la sesión de información.

[Sesión suspendida]

81. El presidente dio las gracias a las delegaciones por haber colaborado con la Secretaría en la tarea de dotar de una estructura a la sesión de información sobre nombres de países.

82. La delegación de Indonesia dijo estar de acuerdo con el formato propuesto y manifestó interés en compartir las prácticas que se siguen en su país y en conocer las de otros.
83. En respuesta a una pregunta formulada por la delegación de Indonesia, el presidente señaló que la sesión de información tendrá una duración de media jornada.
84. La delegación de la República Islámica del Irán propuso dejar abierto el debate relativo a los ámbitos de convergencia N.º3 y 4, que no han sido objeto de examen, a fin de poder adquirir una mejor comprensión de la situación.
85. El presidente señaló que los ámbitos de convergencia N.º3 y 4 continuarán abiertos y pendientes de ser debatidos en la próxima sesión.
86. La delegación de Indonesia preguntó si se invitará a los Estados miembros a enviar comentarios sobre los ámbitos de convergencia N.º3 y 4.
87. La Secretaría explicó que el documento SCT/38/2 contiene un análisis de todos los comentarios recibidos sobre todos los ámbitos de convergencia.
88. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que no cree que la labor relativa a los ámbitos de convergencia N.º3 y 4 culmine en el logro de un consenso. Por tanto, cuestionó la necesidad de proseguir el análisis de esos ámbitos.
89. La delegación de Indonesia, tras señalar que la ley de marcas de su país se había modificado recientemente, dijo que cabe que quiera enviar comentarios sobre el ámbito de convergencia N.º3.
90. Tras un intercambio de puntos de vista, el presidente pidió a la Secretaría que en el marco de la trigésima novena sesión del SCT, organice una sesión de información de media jornada, a modo de mesa redonda con moderador, a fin de abordar el examen, por las oficinas, de las marcas consistentes en nombres de países, o que los contienen, y teniendo en cuenta el punto de vista de los usuarios, y que dicha mesa redonda se estructure de la forma siguiente: i) Introducción; ii) Legislación específica; iii) Dominio público en contraposición al carácter distintivo; iv) Las marcas denominativas en contraposición a las marcas compuestas; v) Percepción que tiene el consumidor pertinente / significado secundario / qué se considera un nombre de país; vi) Declaraciones de renuncia a la protección / Limitaciones de productos y servicios / Excepciones / Otras prácticas; y vii) Observaciones finales.
91. Algunas delegaciones dijeron que, en la fase actual, hay que tener en cuenta también los posibles ámbitos de convergencia N.ºs. 3 y 4 en el análisis del documento SCT/38/2, mientras que otras pidieron que no se modifique el documento.
92. El presidente indicó que el documento SCT/37/3 Rev. sigue abierto a contribuciones adicionales y otras aportaciones de las delegaciones.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)

93. Los debates se basaron en el documento SCT/38/3.
94. La delegación de Suiza dio las gracias a la Secretaría por la información actualizada que figura en el documento y expresó su apoyo a la constante labor de seguimiento y actualización

que la Secretaría lleva a cabo en relación con el DNS. Asimismo, observó que la estructura de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) favorece los intereses relacionados con el registro en detrimento de la protección de los nombres de países y de las indicaciones geográficas, y añadió que es improbable que esta situación cambie en lo que respecta a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la "Política Uniforme"). Manifestó otras inquietudes en relación con los nombres de países y las indicaciones geográficas pretendidos por las entidades privadas en la futura ampliación del DNS en la ICANN.

95. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la Secretaría por haber mantenido este punto del orden del día, así como por la información permanentemente actualizada que ofrece sobre los aspectos relacionados con las marcas del DNS. Habida cuenta de los desafíos que plantea el carácter mundial de Internet, el Grupo expresó su gratitud por los mecanismos para la protección de derechos que se han desarrollado gracias a los Procesos de la OMPI relativos a los Nombres de Dominio de Internet e instó a la ICANN a revisar dichos mecanismos. El Grupo agradeció la incesante gestión que la OMPI hace de unos mecanismos de solución de controversias eficaces para abordar el registro abusivo de nombres de dominio, así como el seguimiento que hace de su revisión. El Grupo también manifestó su respaldo a la labor de política llevada a cabo por la Secretaría y por mantener a los Estados informados sobre las novedades que se producen.

96. La delegación de Francia también dio las gracias a la Secretaría por la información actualizada que figura en el documento. Asimismo, expresó la preocupación que comparte con la delegación de Suiza a propósito de la revisión por la ICANN de los mecanismos de protección de derechos, incluida la Política Uniforme. Hizo hincapié en la importancia que tiene conseguir protección para los nombres de países y las indicaciones geográficas en el DNS, en particular contra los intereses de los especuladores.

97. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por la información actualizada que figura en el documento. Observó que, en relación con la revisión de la Política Uniforme, el sistema funciona adecuadamente en el caso la protección de las marcas, si bien recordó que dentro de la comunidad de la ICANN hay quienes podrían querer ver modificada la Política Uniforme. Apuntó que la inclusión que se propone de un mayor número de identificadores en la Política Uniforme podría plantear dudas respecto de su satisfactorio funcionamiento actual en el ámbito de las marcas. Asimismo, informó de que los identificadores geográficos serán debatidos por el Comité Consultivo Gubernamental (GAC) en la reunión de la ICANN que se celebrará en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) y que representantes suyos asistirán a esa reunión para defender sus intereses en ese ámbito. Instó a otros Estados miembros a hacer lo mismo y planteó interrogantes sobre la articulación de las conversaciones en la ICANN y el SCT.

98. El representante de la INTA expresó su apoyo a la Secretaría a propósito de la revisión de los mecanismos de protección de derechos en el DNS y destacó la importancia que la Política Uniforme tiene para el buen funcionamiento y la fiabilidad del DNS. Manifestó preocupación por el potencial deterioro de la eficacia de la Política Uniforme con motivo de la revisión de la ICANN y señaló que dicha revisión podría comenzar el próximo año. Observó que, en una reciente encuesta realizada entre sus miembros, la Política Uniforme ocupó la primera posición en cuanto a eficacia entre los mecanismos de protección de derechos en el DNS. Instó a los Estados miembros a colaborar con el GAC de la ICANN con miras a garantizar una adecuada comprensión de los beneficios de la Política Uniforme, y afirmó que el apoyo gubernamental resultará fundamental si se quiere preservar la Política Uniforme como un medio eficaz para resolver casos evidentes de ciberocupación y de registro de nombres de dominio de mala fe. Observó que la OMPI ha mantenido y debería seguir manteniendo un foro internacional eficaz y justo para la resolución de esos casos.

99. El presidente subrayó la importancia de continuar la labor de seguimiento de las novedades que se produzcan en el DNS.

100. El SCT tomó en consideración el documento SCT/38/3 y se solicitó a la Secretaría que mantenga a los Estados miembros informados de las futuras novedades relacionadas con las marcas que puedan producirse en el DNS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

101. Los debates se basaron en los documentos SCT/30/7, SCT/31/7, SCT/31/8 Rev.7 y SCT/34/6.

102. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a la Secretaría de la OMPI por la organización de la sesión de información celebrada en el último SCT que, a su juicio, ofreció una buena base para intercambiar opiniones sobre los sistemas de protección de las indicaciones geográficas, en particular sobre las indicaciones geográficas en el DNS. Tras agradecer al presidente su propuesta orientada a impulsar la labor en ese ámbito, la delegación subrayó que el programa de trabajo, conforme el mandato del SCT, no debe tener por objetivo interpretar o revisar las disposiciones del Arreglo de Lisboa o del Acta de Ginebra. Además, el programa de trabajo debería evitar la labor ya realizada por el SCT o prevista en los tratados ya existentes o por los sistemas de propiedad intelectual que administra la OMPI, y tampoco debería centrarse en temas generales, como la definición del objeto de la protección. La Unión Europea y sus Estados miembros entienden que algunos elementos de la propuesta del presidente referidos a la solicitud y el registro de las indicaciones geográficas son de carácter procedimental y, por tanto, guardan una muy escasa relación con las propuestas que han de debatirse en el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2015. El Comité debe hacer acopio de tiempo y recursos que añadan valor a su labor y, con tal fin, centrarse exclusivamente en temas específicos, como puede ser el debate sustantivo sobre las indicaciones geográficas en el DNS, un punto crucial que despierta especial inquietud entre las partes interesadas. En su opinión, el debate habido en la última sesión en el que, por vez primera en la última década, se abordó ese tema de manera directa, sentó las bases para la realización de ulteriores exámenes más detenidos. Tras acoger con beneplácito el punto concerniente al DNS, la delegación anunció que propondrá modificaciones a la propuesta del presidente, a fin de aclarar que la labor debería centrarse en la protección de las indicaciones geográficas, los nombre de países y los términos geográficos en Internet y en el DNS, en especial los dominios de nivel superior (TLD), los dominios genéricos de nivel superior (gTLD) y los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD), conforme a la propuesta que figura en el documento SCT/31/8 Rev.7. Tras manifestar preocupación acerca del primer punto de la propuesta del presidente, por parecerle demasiado amplio su alcance, sostuvo que dicho punto debería ser más concreto y limitarse a cuestiones específicas. En su opinión, el texto actual daría pie a un inventario de los sistemas existentes, que el Comité ya conoce, por haberse abordado ya en los documentos SCT/8/4 y SCT/9/4, que datan de 2002. Así pues, el SCT debería elaborar un cuestionario específico con el objeto de recopilar información útil y posibilitar así la celebración de unos debates bien fundados en beneficio de las partes interesadas. La delegación subrayó que es a los miembros de la OMPI a quienes corresponde impulsar la preparación de ese cuestionario. La Unión Europea y sus Estados miembros entienden que han de introducirse ajustes en el texto de la propuesta del presidente, especialmente en la redacción de sus puntos i) y ii). A ese respecto, la delegación sugirió que se incluyan referencias concretas a las indicaciones geográficas en cada uno de los guiones del punto i) de la propuesta, y propuso que se añada una referencia a “mecanismos de observancia”. La delegación observó asimismo que es necesario modificar el calendario trazado a fin de tener en cuenta el tiempo transcurrido desde que se debatiera por vez última la

propuesta y asegurar que el calendario convenido responde a lo que en verdad se necesita. La delegación expresó su apoyo a algunas de las modificaciones propuestas por la delegación de Suiza en la última sesión, y dijo que presentará sus propias propuestas de texto a fin de que sean examinadas y debatidas a fondo en el transcurso de esta sesión, confiando en que tales propuestas faciliten los debates encaminados a la adopción de un plan de trabajo para que la protección de las indicaciones geográficas siga sometándose a debate en el SCT.

103. La delegación de la República Islámica del Irán, reiteró que la labor del SCT no debe en ningún caso tener por objetivo interpretar o revisar las disposiciones del Arreglo de Lisboa o del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Sostuvo la opinión de que el Comité debe atenerse a su mandato y evitar duplicar la labor ya realizada por el Comité o prevista en los tratados ya existentes o por los sistemas de propiedad intelectual que administra la OMPI. La delegación señaló que la propuesta del presidente sobre la labor futura en este ámbito constituye un buen punto de partida para continuar el debate, y dijo haber acogido con beneplácito la propuesta formulada por la delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

104. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que ha tomado nota de las distintas propuestas que están sobre la mesa, incluida la propuesta del presidente sobre la recopilación de una lista de preguntas, que termine constituyendo la base de un cuestionario relativo a la labor futura del SCT en materia de indicaciones geográficas. Dicho enfoque podría dar pie a un intercambio de puntos de vista sobre las características, las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas, la protección en Internet de las indicaciones geográficas y la protección en el DNS de las indicaciones geográficas y los nombres de países. Dijo que el Grupo apoya la propuesta presentada por la delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros que, según manifestó entender, complementa y modifica la propuesta del presidente. En consecuencia, el Grupo espera que la propuesta del presidente sea modificada en consecuencia con miras a que el SCT adopte un plan de trabajo sobre indicaciones geográficas equilibrado.

105. La delegación del Brasil observó que los debates sobre indicaciones geográficas, en particular los referidos a la protección en el DNS de los nombres de países y geográficos, suscitan cada vez más interés en su país. Dijo que, en su opinión, la propuesta del presidente está en consonancia con los intereses del Brasil. La delegación afirmó que la asignación de nuevos nombres genéricos de dominio de nivel superior debe fundarse en el principio de protección de los nombres geográficos. Sostuvo la opinión de que esos nombres deben ser consiguientemente protegidos contra su registro indebido cuando hagan referencia a pueblos, comunidades, patrimonios históricos y redes sociales tradicionales cuyo interés público pueda verse afectado por la asignación a entidades privadas de gTLD directamente alusivos a esas regiones. La delegación recordó que, en 1999, el Informe del Primer Proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio de Internet se centró en la problemática relacionadas con las marcas y los nombres de dominio. La ICANN aplicó en gran medida las recomendaciones emanadas de ese Informe, lo que dio lugar a la puesta en práctica de un satisfactorio sistema administrativo para la solución de controversias en materia de nombres de dominio relacionadas con marcas, y de un sistema de mejores prácticas dirigido a las administraciones encargadas del registro de los nombres de dominio, diseñado para evitar esos conflictos. Sin embargo, se consideró que una serie de categorías, entre las que señaló las indicaciones geográficas, las indicaciones de procedencia y los términos geográficos, habían quedado fuera de la esfera del Primer Informe de la OMPI, y requerían una labor adicional. El Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio de Internet, publicado en 2001, abordó esas cuestiones pendientes. La delegación citó una de las principales conclusiones de ese segundo informe: “en el Informe se presentan numerosas pruebas del registro generalizado de nombres de países, lugares dentro de países y poblaciones indígenas

como nombres de dominio por parte de personas que no guardan relación con esos países, lugares o poblaciones. Sin embargo, estos ámbitos no quedan cubiertos por las legislaciones internacionales vigentes y debe tomarse una decisión sobre si debería elaborarse una legislación al respecto”. Tras presentarse esas recomendaciones a los Estados miembros de la OMPI y a la ICANN, el GAC de la ICANN elaboró en 2007 los principios relativos a los nuevos gTLD y recomendó a la ICANN que evitara los nombres de países, territorios o lugares, a no ser que hubiera sido autorizada a ese respecto por las autoridades gubernamentales o públicas pertinentes. La delegación sostuvo la opinión de que, pese a los progresos realizados, el problema de la protección en el DNS de las indicaciones geográficas y las indicaciones de procedencia aún no ha sido atendido debidamente por la ICANN. En ese contexto, la cuestión no estriba en si las indicaciones geográficas y las indicaciones de procedencia cuentan con suficiente protección, lo que, según afirmó, está claro que no, sino en cómo desarrollar y aplicar una propuesta equilibrada que tenga en cuenta los intereses enfrentados de países, titulares de nombres de dominio y usuarios de Internet en general.

106. La delegación de Islandia agradeció al presidente la propuesta que figura en el documento SCT/38/4 y se manifestó a favor de que se recopile una lista de preguntas. Expresó asimismo el deseo de que su país sea añadido a la lista de Estados que patrocinan la propuesta contenida en el documento SCT/31/8 Rev.7.

107. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre propio, se manifestó sumamente interesada en que el Comité logre avanzar en estas cuestiones. Indonesia se enorgullece de sus muy arraigadas y reputadas prácticas culinarias, de su artesanía tradicional y de los conocimientos locales que subyacen a los nombres de sus productos. En su opinión, las indicaciones geográficas ofrecen una manera de proteger esas prácticas, al tiempo que impulsan el desarrollo económico, contribuyen a la creación de puestos de trabajo, acrecientan los ingresos de los agricultores y potencian las fortalezas sociales en el seno de las comunidades. Considerando que el documento SCT/38/4 está muy en consonancia con sus intereses acerca de la manera en que el Comité podría avanzar en el marco de este punto del orden del día, la delegación dijo que aguarda con interés el estudio de la nueva propuesta formulada por la delegación de la Unión Europea. Tras manifestarse asimismo interesada en comprender y extraer enseñanzas de las diferentes protecciones adoptadas por los diversos Estados miembros, la delegación instó a que en la primera parte del documento SCT/38/4 se haga referencia a una manera más concreta de proceder. En cuanto a la protección de las indicaciones geográficas en Internet y de las indicaciones geográficas, los términos geográficos y los nombres de países en el DNS, dijo que espera que el SCT aborde el registro y el uso de nombres de países que constituyan una vulneración de la protección de las indicaciones geográficas y los términos geográficos, y que confía en que el Comité alcance un acuerdo sobre un plan de trabajo equilibrado.

108. La delegación de Suiza dijo que ha tomado nota del deseo manifestado por varias delegaciones de que se proceda a un intercambio de información sobre los sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas. Dijo que, al igual que en anteriores sesiones del Comité, su país contribuirá de manera constructiva a los debates sobre este tema. La delegación informó al Comité de que, el 18 de septiembre de 2017, Suiza presentó ante el Consejo de los ADPIC de la OMC una actualización de sus respuestas al cuestionario referido al examen previsto en el artículo 24.2 del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las indicaciones geográficas. Considerando que la propuesta del presidente (documento SCT/38/4) ofrece una muy buena base para trabajar, la delegación dijo que la modificación propuesta por la delegación de la Unión Europea, pendiente aún de una detenida consideración de su texto, parece prometedora de cara a la consecución de un consenso en torno a la labor sustantiva del Comité. Asimismo, expresó su apoyo a la posición manifestada por la delegación del Brasil acerca de la importancia que reviste la protección en el DNS y, más en general, en Internet, de los nombres de dominio, de otros nombres geográficos y de las

indicaciones geográficas. Por tanto, el plan de trabajo que adopte el Comité deberá tener en cuenta esas diferentes cuestiones de un modo equilibrado.

109. La delegación del Pakistán dijo que debe dedicarse tiempo y atención a los debates sobre las indicaciones geográficas y que tales debates se han de dissociar de los que se celebren sobre el tema en otros foros. La delegación dijo que atribuye gran importancia a la protección de la agricultura y los activos tradicionales en el marco del sistema de indicaciones geográficas. Manifestó haber acogido con beneplácito la propuesta del presidente, ya que ahonda en las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas, así como en la protección en Internet de las indicaciones geográficas. En su opinión, la recopilación de preguntas y respuestas relacionadas con los diferentes aspectos que plantea el tema brindará la información y los conocimientos necesarios para avanzar en este punto del orden del día. Prosiguió reiterando su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCT/31/8 Rev.7, e instó a ampliar la Política Uniforme para que dé cabida a las indicaciones geográficas, que, al igual que las marcas, son signos que suministran información sobre el origen de los productos. La razón de ello es que los nombres de dominio han cobrado mucha importancia en la era digital, pues crean un vínculo entre el comercio y los consumidores. Deben instaurarse, por tanto, mecanismos que limiten la apropiación indebida de las indicaciones geográficas y los nombres de países como nombres de dominio. Finalizó su intervención manifestando su apoyo al estudio propuesto, por considerar que incidirá en la necesidad y la trascendencia de la inclusión de las indicaciones geográficas en el DNS.

110. La delegación de Chile dijo que valora y apoya la propuesta del presidente, que aborda uno de los principales elementos sustantivos de las tres iniciativas existentes en el ámbito de las indicaciones geográficas, en sintonía con el mandato del Comité. Reiteró que, en Chile, las indicaciones geográficas conforman un aspecto sustantivo de la propiedad intelectual, que añade valor a la industria. Dijo que considera que un intercambio de información sobre las indicaciones geográficas permitiría lograr una mejor comprensión de las características específicas de los sistemas nacionales y la manera en que se relacionan con otros temas, como su protección en Internet y en el DNS, así como su vínculo con los términos geográficos y los nombres de países. En ese contexto, la delegación consideró una valiosa fuente de información el resultado del Simposio Mundial sobre Indicaciones Geográficas organizado por la OMPI, y celebrado en 2017 en la ciudad china de Yangzhou, que congregó a 290 delegados entre representantes de las administraciones nacionales, productores y especialistas en propiedad intelectual. La delegación expresó su apoyo a la propuesta del presidente que figura en el documento SCT/38/4, y urgió al Comité a avanzar tomando medidas visibles según se sugiere en ella. Asimismo, confirmó su disposición a participar de manera activa en la elaboración del cuestionario propuesto por el presidente y dijo que examinará detenidamente las peticiones que la Secretaría haga circular en relación con el mismo.

111. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que apoya las modificaciones propuestas por la delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

112. El presidente, tras observar que su propuesta ha concitado el apoyo de varias delegaciones, invitó a los Estados miembros interesados a celebrar consultas informales sobre la base del documento SCT/38/4, tomando también en consideración las modificaciones propuestas por la delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

[Sesión suspendida]

113. Al reanudar la sesión, el presidente informó al Comité del resultado de las consultas informales y dio lectura al plan de trabajo del SCT sobre indicaciones geográficas propuesto, como sigue:

“La sesión de información, que tuvo lugar el 28 de marzo de 2017, proporcionó información útil sobre i) las características, las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas y ii) la protección en Internet de las indicaciones geográficas y la protección en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) de las indicaciones geográficas y los nombres de países: los gTLD y los ccTLD. La sesión de información supuso una buena base para iniciar un intercambio de puntos de vista sobre los puntos i) y ii) mencionados anteriormente.

Tras los debates mantenidos en las sesiones trigésima séptima y trigésima octava del SCT, y con el fin de compartir más información e impulsar un diálogo constructivo sobre esos dos temas, el presidente pide a la Secretaría que recopile, a efectos de su examen por el SCT, una lista de preguntas propuestas por los miembros y las organizaciones intergubernamentales del ámbito de la propiedad intelectual que posean la condición de observador[†], que pueda constituir la base de un cuestionario que se distribuirá entre los miembros y dichas organizaciones[‡]. La lista de preguntas se articulará en torno a los siguientes temas:

I. Los sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas:

- Fundamento de la protección (signo/indicación objeto de la protección, productos/servicios que abarca, etcétera).
- Solicitud y registro (derecho a presentar solicitudes, contenido de la solicitud, motivos de denegación, examen y oposición, titularidad/derecho de uso, peticiones de protección de otros países...).
- Alcance de la protección, derecho a emprender acciones y observancia.

II. La utilización o utilización indebida de indicaciones geográficas, nombres de países y términos geográficos en Internet y en el DNS, en particular TLD, gTLD y ccTLD (ejemplos, casos, mecanismos para dar respuesta a la utilización indebida, fundamento de la protección, cuando proceda).

El presidente pide también a la Secretaría que describa la situación actual de las indicaciones geográficas, los nombres de países y otros términos geográficos en el DNS, con miras a proseguir los debates sobre este asunto en el SCT. Dicha descripción deberá unirse a la actualización sobre el DNS que se facilite al Comité.

El calendario trazado para todo lo anterior es como sigue:

- En noviembre de 2017, la Secretaría enviará una circular invitando a los miembros y las organizaciones antes mencionadas a proponer las preguntas anteriormente referidas.
- Los miembros y las organizaciones antes mencionadas deberán proponer sus preguntas a la Secretaría a más tardar el 6 de febrero de 2018.

[†] Es decir, organizaciones que con arreglo a sus tratados constitutivos tienen la responsabilidad de proteger los derechos de propiedad industrial.

[‡] El examen de acuerdos multilaterales queda fuera del alcance de esta tarea.

- La Secretaría hará público, a más tardar a finales de febrero de 2018, un documento recapitulativo de esas preguntas, a fin de que el SCT pueda examinarlo en su trigésima novena sesión.
 - El SCT examinará, en su trigésima novena sesión, el citado documento, con miras a distribuir el cuestionario entre sus miembros y las organizaciones antes mencionadas y, en su cuadragésima sesión, un documento preparado por la Secretaría recapitulativo de todas las respuestas al cuestionario. Además, en su trigésima novena sesión, el SCT examinará la descripción de la situación anteriormente mencionada.
114. El SCT aprobó su plan de trabajo sobre indicaciones geográficas, en la forma mencionada anteriormente.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

115. El SCT aprobó el resumen de la presidencia según consta en el documento SCT/38/5.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

116. La delegación de Costa Rica, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento al presidente por la ardua labor desplegada en el marco tanto de la sesión plenaria como de las reuniones informales, a la Secretaría por la preparación llevada a cabo de los documentos y la sesión, y naturalmente también a los intérpretes, cuyo concurso ha permitido al Comité anotarse unos excelentes resultados. Agradeció igualmente los esfuerzos invertidos en la valiosa sesión de información celebrada sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos. Dada la importancia que el GRULAC concede a la protección de los nombres de países, la delegación dijo que el Grupo aguarda con especial interés la sesión de información acordada sobre este tema, tras lo cual se manifestó dispuesta a debatir sobre la labor futura en la próxima sesión del Comité. En cuanto al programa de trabajo propuesto sobre indicaciones geográficas, afirmó que el GRULAC se congratula de que se haya llegado a un punto de convergencia sobre el tema y espera poder seguir trabajando de manera constructiva en el plan.

117. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al presidente por la hábil forma en que ha dirigido los trabajos del Comité, a la Secretaría por los valiosos esfuerzos invertidos en la preparación de la sesión y a todas las delegaciones por sus constructivas declaraciones, que han permitido lograr avances en las principales cuestiones del orden del día del SCT, así como aprobar la labor futura en el ámbito de las indicaciones geográficas. En su opinión, la semana ha demostrado ser una oportunidad de dialogar de manera formal e informal, permitiendo así avanzar en pos de los objetivos comunes. Tras agradecer a la Secretaría los esfuerzos realizados para organizar la sesión de información y que competentes oradores concurrieran en ella para compartir sus experiencias y prácticas en el ámbito de la protección de los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, dijo que dicha sesión había brindado una oportunidad ideal de encontrar soluciones con las que impulsar la labor del Comité. Para finalizar, dijo que aguarda con interés la próxima sesión y la ocasión que habrá en ella de abordar los puntos del orden del día de un modo constructivo.

118. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró su gratitud y sus felicitaciones al presidente por los significativos resultados alcanzados en la presente sesión del SCT, entre otros, el acuerdo entre los Estados miembros para que, en el marco de la próxima sesión del SCT, se organice una sesión de información en la que se aborde el examen, por las oficinas, de las marcas consistentes en nombres de países, o que los contienen, teniendo en cuenta el punto de vista de los usuarios, así como el relativo al programa de trabajo sobre indicaciones geográficas. Expresó la satisfacción de su Grupo por el constructivo espíritu de cooperación que ha presidido la sesión y dijo que espera que ese mismo espíritu siga prevaleciendo en las próximas sesiones del SCT y en el conjunto de la OMPI. El Grupo está comprometido a realizar una contribución positiva que permita a las diversas oficinas contar con herramientas adecuadas para llevar a cabo su labor. Al finalizar, la delegación dio las gracias a la Secretaría por su profesionalidad, a los intérpretes por la manera en que han facilitado el desarrollo de las reuniones informales y plenarias, y a todas las delegaciones que han contribuido a los debates.

119. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, felicitó al presidente por haber coronado con semejante éxito la sesión. El logro de un consenso en torno al futuro programa de trabajo sobre indicaciones geográficas, un trofeo que ha llevado tiempo cobrarse al Comité, supone un hito importante en la labor del SCT. Tras subrayar el hecho de que el Comité se ha anotado también importantes avances en lo que hace a mejorar la comprensión que se tiene de las cuestiones que plantean los nombres de países, dijo que aguarda con interés la sesión de información que se celebrará en el próximo SCT y manifestó su confianza en que dicha sesión se demuestre tan útil como la sesión de información sobre diseños IGU, iconos y fuentes/tipos. Dijo que desea aplaudir el espíritu especialmente constructivo de que han hecho gala todas las delegaciones durante los debates y destacó el papel de la Secretaría, cuya excelente labor ha permitido que las deliberaciones se desarrollaran de forma fluida, así como el de los intérpretes y traductores, que tanto han contribuido a facilitar la comprensión de las cuestiones tratadas.

120. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, agradeció al presidente el liderazgo ejercido en la conducción de la sesión hacia una conclusión exitosa. Tras felicitar a la Secretaría y a los miembros del Comité por la fructífera sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/ tipos, la delegación expresó su agradecimiento a todos los oradores en esa sesión. Reiteró el compromiso del Grupo con la labor del Comité. Tras incidir en la conclusión según la cual el Comité debe someterse a la decisión que la Asamblea General adopte en relación con la convocación de una conferencia diplomática relativa al DLT, dijo que el Grupo es optimista en cuanto que cree posible alcanzar un resultado mutuamente convenido sobre ese asunto en la próxima ocasión propicia que se presente. Tras aplaudir el siguiente paso en el ámbito de la protección de los nombres de países y manifestándose esperanzada en que la sesión de información sirva al Comité para orientarse y avanzar en esta cuestión, expresó el compromiso de su Grupo para con esa labor y su interés en participar activamente en ese ejercicio. Trasladó también las felicitaciones de su Grupo a todos los Estados miembros por haber alcanzado un resultado aceptable para todos a propósito del plan de trabajo sobre indicaciones geográficas. Dijo que el SCT ha realizado grandes progresos y expresó su confianza en que dicha tendencia pueda sostenerse en futuras sesiones del SCT, así como en el conjunto de Comités de la OMPI. Para terminar, hizo extensivo el agradecimiento de su Grupo al resto de grupos regionales, a los coordinadores regionales y a todos los Estados miembros, así como al presidente y a la Secretaría por los preparativos de la sesión, y especialmente al Servicio de Conferencias y los intérpretes.

121. La delegación de China agradeció a la Secretaría su labor, que ha posibilitado un desarrollo sin contratiempos de la sesión, y dio las gracias a los Estados miembros por su activa participación. Tras incidir en los positivos resultados alcanzados durante la sesión de esta semana, la delegación manifestó su firme voluntad de participar activamente en la labor

futura del Comité referida a la protección de los nombres de países, las indicaciones geográficas y otros temas.

122. La delegación del Brasil expresó su agradecimiento al presidente, a los vicepresidentes y a la Secretaría por la sesión, sumamente positiva y fructífera, y sostuvo que se han logrado avances importantes, particularmente en el ámbito de las indicaciones geográficas. Tras catalogar la sesión como una de las más fluidas y sosegadas a las que ha asistido, la delegación dijo que personalmente atribuye buena parte de ese resultado al espíritu constructivo de que habían hecho gala las delegaciones y al liderazgo y el pragmatismo del presidente a la hora de encontrar soluciones. Dijo que espera que en la próxima sesión se celebren debates igual de productivos sobre los asuntos relacionados con las marcas. Observó asimismo que, sin perjuicio de los debates que actualmente se siguen en el Comité, su país entiende que hay margen para entablar un diálogo constructivo y útil sobre otras dimensiones del tema. Movida del deseo de contribuir a ese respecto, la delegación anunció que su país presentará en la próxima sesión una propuesta sobre marcas y pymes. El Brasil considera que todos los Estados miembros podrían beneficiarse de un intercambio de experiencias sobre los programas nacionales dedicados a la difusión de una cultura del uso de la marca entre las pymes, en sintonía con la recomendación 4 de la AD, y que ello contribuirá a crear un sistema de propiedad intelectual más inclusivo, equilibrado y eficaz, un deseo que comparten todos los Estados miembros.

123. El representante de la OAPI agradeció al presidente y a la Secretaría la perfecta organización realizada de los trabajos del Comité. Afirmó que, a la vista de lo extraordinariamente enriquecedora que ha resultado la sesión, la labor del Comité permitirá a la OAPI mejorar sus procedimientos de protección, en el ámbito tanto de las indicaciones geográficas como de las marcas y de los diseños industriales. Tras afirmar que todavía quedan muchos problemas que resolver, el representante dijo que espera que en la próxima sesión haya ocasión de abordar otras cuestiones de interés.

124. El presidente expresó su agradecimiento a todas las delegaciones que se han manifestado comprometidas con el objetivo de imprimir impulso a los trabajos. Habida cuenta de los fructíferos resultados alcanzados durante la semana, el presidente dijo que lo conseguido otorga valor al Comité, pues las cuestiones que trata interesan a todos los usuarios del sistema de propiedad industrial. Tras recordar los debates habidos durante las reuniones informales a propósito de los pequeños agricultores marroquíes, el presidente dijo que considera que esas personas deben tenerse presente en tanto que usuarios del sistema de propiedad intelectual. La semana que ahora acaba ha constituido un ejemplo de cómo un espíritu constructivo permite alcanzar resultados concretos. Tras señalar que en el futuro podrán alcanzarse otros resultados, el presidente expresó su agradecimiento a todas las delegaciones y a la Secretaría, así como al personal del Servicio de Conferencias y a los intérpretes.

125. El presidente clausuró la sesión el 2 de noviembre de 2017.

[Siguen los Anexos]



SCT/38/5
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Trigésima octava sesión
Ginebra, 30 de octubre a 2 de noviembre de 2017

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Comité

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

126. El Sr. Francis Gurry, director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la trigésima octava sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.

127. El Sr. David Muls (OMPI) desempeñó las funciones de secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

128. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/38/1 Prov.).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN

129. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima séptima sesión (documento SCT/37/9 Prov.).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Legislación y práctica en materia de diseños industriales: proyecto de artículos y proyecto de reglamento

130. El presidente recordó que “la Asamblea General de la OMPI [de 2017] decidió que, en su siguiente período de sesiones en 2018, continuará considerando la convocatoria de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2019”.

131. El presidente concluyó afirmando que, si bien el DLT permanecerá en su orden del día, el SCT debe acatar la decisión de la Asamblea General.

Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos

132. El presidente tomó nota de la satisfacción del SCT con la sesión de información sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, y de su deseo de continuar el debate sobre este tema.

133. Como paso siguiente, el presidente pidió a la Secretaría que:

- prepare un documento en el que se reseñen los principales puntos que surgen de la sesión de información, y que incluya, en un Anexo, todas las presentaciones que en ella se efectuaron;
- invite a los Estados miembros y a las ONG acreditadas a que propongan los aspectos relativos a los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos sobre los que deseen que se continúe trabajando, y compile todas esas propuestas en un documento, para su examen por el SCT en su sesión siguiente; e
- incluya en este punto del orden del día, para la sesión siguiente del SCT, una presentación, a cargo de la delegación de Francia, sobre el “Programa de Convergencia 6 de la Unión Europea: las representaciones gráficas de los dibujos y modelos”.

Información actualizada de los Estados miembros sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

134. El SCT tomó nota del avance habido en la aplicación del DAS a los diseños industriales por varias delegaciones, así como las indicaciones de otras delegaciones en el sentido de que están considerando su aplicación en un futuro próximo.

135. Tras alentar a los Estados miembros a que utilicen ampliamente el DAS, tanto respecto de los diseños industriales como de las marcas, el presidente concluyó afirmando que el SCT continuará haciendo un balance en sesiones futuras de los avances que haya a ese respecto.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas

136. El SCT examinó los documentos SCT/32/2, SCT/37/3 Rev. y SCT/38/2.

137. Tras un intercambio de puntos de vista, el presidente pidió a la Secretaría que en el marco de la trigésima novena sesión del SCT, organice una sesión de información de media jornada, a modo de mesa redonda con moderador, a fin de abordar el examen, por las oficinas, de las marcas consistentes en nombres de países, o que los contienen, y teniendo en cuenta el punto de vista de los usuarios, y que dicha mesa redonda se estructure de la forma siguiente: i) Introducción; ii) Legislación específica; iii) Dominio público en contraposición al carácter distintivo; iv) Las marcas denominativas en contraposición a las marcas compuestas; v) Percepción que tiene el consumidor pertinente / significado secundario / qué se considera un nombre de país; vi) Declaraciones de renuncia a la protección / Limitaciones de productos y servicios / Excepciones / Otras prácticas; y vii) Observaciones finales.

138. Algunas delegaciones dijeron que, en la fase actual, hay que tener en cuenta también los posibles ámbitos de convergencia N.^{os} 3 y 4 en el análisis que consta en el documento SCT/38/2, mientras que otras pidieron que no se modifique el documento.

139. El documento SCT/37/3 Rev. sigue abierto a contribuciones adicionales y otras aportaciones de las delegaciones.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del Sistema de Nombres de Dominio

140. El SCT examinó el documento SCT/38/3 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el DNS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

141. El SCT aprobó su plan de trabajo sobre indicaciones geográficas, en la forma en que consta en el Anexo.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

142. El SCT aprobó el resumen de la presidencia, según consta en el presente documento.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

143. El presidente clausuró la sesión el 2 de noviembre de 2017.

[Sigue el Anexo]

Plan de trabajo del SCT sobre indicaciones geográficas

1 de noviembre de 2017

La sesión de información, que tuvo lugar el 28 de marzo de 2017, proporcionó información útil sobre i) las características, las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas y ii) la protección en Internet de las indicaciones geográficas y la protección en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) de las indicaciones geográficas y los nombres de países: los gTLD y los ccTLD. La sesión de información supuso una buena base para iniciar un intercambio de puntos de vista sobre los puntos i) y ii) mencionados anteriormente.

Tras los debates mantenidos en las sesiones trigésima séptima y trigésima octava del SCT, y con el fin de compartir nueva información e impulsar un diálogo constructivo sobre esos dos temas, el presidente pide a la Secretaría que recopile, a efectos de su examen por el SCT, una lista de preguntas propuestas por los miembros y las organizaciones intergubernamentales del ámbito de la propiedad intelectual que posean la condición de observador¹, que pueda constituir la base de un cuestionario que se distribuirá entre los miembros y dichas organizaciones². La lista de preguntas se articulará en torno a los siguientes temas:

III. Los sistemas nacionales y regionales que puedan conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas

- Fundamento de la protección (signo/indicación objeto de la protección, productos/servicios que abarca, etcétera).
- Solicitud y registro (derecho a presentar solicitudes, contenido de la solicitud, motivos de denegación, examen y oposición, titularidad/derecho de uso, peticiones de protección de otros países...).
- Alcance de la protección, derecho a emprender acciones y observancia.

IV. La utilización o utilización indebida de indicaciones geográficas, nombres de países y términos geográficos en Internet y en el DNS, en particular TLD, gTLD y ccTLD (ejemplos, casos, mecanismos para dar respuesta a la utilización indebida, fundamento de la protección, cuando proceda).

El presidente pide también a la Secretaría que describa la situación actual de las indicaciones geográficas, los nombres de países y otros términos geográficos en el DNS, con miras a proseguir los debates sobre este asunto en el SCT. Dicha descripción deberá unirse a la actualización sobre el DNS que se facilite al Comité.

¹ Es decir, organizaciones que con arreglo a sus tratados constitutivos tienen la responsabilidad de proteger los derechos de propiedad industrial.

² El examen de acuerdos multilaterales queda fuera del alcance de esta tarea.

El calendario trazado para todo lo anterior es como sigue:

- En noviembre de 2017, la Secretaría enviará una circular invitando a los miembros y las organizaciones antes mencionadas a proponer las preguntas anteriormente referidas.
- Los miembros y las organizaciones antes mencionadas deberán proponer sus preguntas a la Secretaría a más tardar el 6 de febrero de 2018.
- La Secretaría hará público, a más tardar a finales de febrero de 2018, un documento recapitulativo de esas preguntas, a fin de que el SCT pueda examinarlo en su trigésima novena sesión.
- El SCT examinará, en su trigésima novena sesión, el citado documento, con miras a distribuir el cuestionario entre sus miembros y las organizaciones antes mencionadas y, en su cuadragésima sesión, un documento preparado por la Secretaría recapitulativo de todas las respuestas al cuestionario. Además, en su trigésima novena sesión, el SCT examinará la descripción de la situación anteriormente mencionada.

[Fin del Anexo y del documento]

[Sigue el Anexo II]



SCT/38/INF/1
ORIGINAL : FRANCAIS/ANGLAIS
DATE : 2 NOVEMBRE 2017 / NOVEMBER 2, 2017

Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques

Trente-huitième session
Genève, 30 octobre – 2 novembre 2017

Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications

Thirty-Eighth Session
Geneva, October 30 to November 2, 2017

LISTE DES PARTICIPANTS
LIST OF PARTICIPANTS

établie par le Secrétariat
prepared by the Secretariat

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Them bani Godfrey MALULEKE (Mr.), Assistant Director, Multilateral Trade Issues, Department of International Relations and Cooperation (DIRCO), Pretoria
malukeket@direco.gov.za

Trod LEHONG (Mr.), Senior Manager, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), **Department of Trade and Industry** (DTI), Pretoria
tlehong@cipc.co.za

ALBANIE/ALBANIA

Ledjana XHAFA (Ms.), Specialist, Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications Sector, Examination Directorate, General Directorate of Industrial Property, Ministry of Economic Development, Tourism, Trade and Entrepreneurship, Tirana
ledjana.xhafa@dppm.gov.al

ALGÉRIE/ALGERIA

Zakia BOUYAGOUB (Mme), assistante technique principale, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
zakia.bouyagoub@gmail.com

Naima KEBOUR (Mme), examinatrice spécialiste, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
naimakebour2000@gmail.com

Fayssal ALLEK (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève
allek@mission-algeria.ch

ALLEMAGNE/GERMANY

Sabine LINK (Ms.), Senior Trademark Examiner, Trademarks and Designs Department, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Munich
sabine.link@dpma.de

Karla BRAMBATI (Ms.), Staff Counsel, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin
brambati-ka@bmjv.bund.de

Jan POEPEL (Mr.), Counsellor, Intellectual Property and WIPO Matters, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Augusto Sabatião MIRANDA (Mr.), Patent Examiner, Angolan Institute of Industrial Property, Ministry of Industry, Luanda
muenga2003@yahoo.com.br

Alberto Samy GUIMARÃES (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Mohammed ALYAHIA (Mr.), Deputy Director, Administrative Affairs, Saudi Patent Office, **King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST)**, Riyadh

Abdulaziz ALJTHALEEN (Mr.), Legal Counsellor, Ministry of Energy, Industry and Mineral Resources, Riyadh

Rana AKEEL (Ms.), International Trade Officer, Commercial Attaché Office, Ministry of Commerce and Investment, Geneva
rakeel@mci.gov.sa

Nasser Abdulaziz ALMUQBIL (Mr.), Deputy Commercial Attaché, Ministry of Commerce and Investment, Geneva
nmuqbil@mci.gov.sa

ARGENTINE/ARGENTINA

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Ministro, Misión Permanente, Ginebra

Betina Carla FABBIETTI (Sra.), Secretaria de Embajada, Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires
ifb@mrecic.gov.ar

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Tanya DUTHIE (Ms.), Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra

Celia POOLE (Ms.), General Manager, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Canberra
celia.poole@ipaaustralia.gov.au

AUTRICHE/AUSTRIA

Manuela RIEGER BAYER (Ms.), Legal Examiner, The Austrian Patent Office, Federal Ministry for Transport, Innovation and Technology, Vienna

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Ramin HAJIYEV (Mr.), Head, Trademarks, Designs and Geographical Indications Examination Department, **State Committee for Standardization, Metrology and Patents of the Republic of Azerbaijan**
r.hajiyev@patent.gov.az

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
bbutler@bahamasmission.ch

BARBADE/BARBADOS

Merlene WEEKES-LIBERT (Ms.), Deputy Registrar, **Corporate Affairs and Intellectual Property Office**, Ministry of Industry, International Business, Commerce and Small Business Development, Bridgetown
mseweekes@gmail.com

Dwaine INNIS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
dwinniss@foreign.gov.bb

BELGIQUE/BELGIUM

Sandrine PLATTEAU (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

BÉNIN/BENIN

Chite Flavien AHOVE (M.), conseiller, Mission permanente, Genève
chiteahove@gmail.com

BHOUTAN/BHUTAN

Tempa TSHERING (Mr.), Head, Department of Intellectual Property, Ministry of Economic Affairs, Royal Government, Thimphu
tempatshering@moea.gov.bt

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Josip MERDŽO (Mr.), Director, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar

BRÉSIL/BRAZIL

Marcelo Luiz SOARES PEREIRA (Mr.), General Coordinator, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Development, Industry and Foreign Trade, Rio de Janeiro
marcelol@inpi.gov.br

Sarah FARIA (Ms.), Foreign Trade Analyst, Secretariat of Innovation, Ministry of Development, Industry and Foreign Trade, Rio de Janeiro
sarah.faria@mdic.gov.br

Samo GONCALVES (Mr.), Expert Foreign Affairs, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
samo.goncalves@itamaraty.gov.br

Caue OLIVEIRA FANHA (Mr.), Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

BRUNÉI DARUSSALAM/BRUNEI DARUSSALAM

Mohammad Yusri YAHYA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
yusri.yahya@mfa.gov.bn

BURUNDI

Samson NIJIMBERE (M.), conseiller, Département de la propriété industrielle, **Ministère du commerce, Direction générale de l'industrie et du tourisme, Bujumbura**
samnij007@gmail.com

CAMBODGE/CAMBODIA

Sombo HENG (Mr.), Deputy Director, Intellectual Property Department (IPD), Ministry of Commerce (MOC), Phnom Penh
hengsombo@gmail.com

CANADA

Todd HUNTER (Mr.), Director, Innovation, Science and Economic Development, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Gatineau
todd.hunter@canada.ca

George ELEFThERIOU (Mr.), Senior Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Ottawa

Frédérique DELAPRÉE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Marcela Carolina BELMAR GAMBOA (Sra.), Directora, División de Marcas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Santiago

Alejandra NAVEA (Sra.), Asesora Legal, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores Santiago
anavea@direcon.gob.cl

CHINE/CHINA

YANG Hongju (Ms.), Director, Law and Treaty Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing
yanghongju@sipo.gov.cn

GUO Jian Guang (Mr.), Principal Staff Member, State Administration for Industry and Commerce (SAIC), Beijing
229905190@qq.com

CHYPRE/CYPRUS

Christina TSENTA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Beatriz LONDOÑO SOTO (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Juan Carlos GONZÁLEZ VERGARA (Sr.), Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Juan Camilo SARETZKI FORERO (Sr.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Manuel Andrés CHACÓN (Sr.), Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

COSTA RICA

Elayne WHYTE GÓMEZ (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Gaudy CALVO VALERIO (Sra.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Jonnathan LIZANO ORTIZ (Sr.), Subdirector, Registro de Propiedad Industrial, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José
jlizano@rnp.go.cr

Rocio CERVANTES BARRANTES (Sra.), Juez, Tribunal Registral Administrativo, San José
rcervantes@tra.go.cr

Guadalupe ORTIZ MORA (Sra.), Juez, Tribunal Registral Administrativo, San José
gortiz@tra.go.cr

Mariana CASTRO HERNÁNDEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Diana MURILLO SOLIS (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Višnja KUZMANOVIĆ (Ms.), Head, Trademarks and Industrial Designs Department, State Intellectual Property Office of the Republic of Croatia (SIPO), Zagreb

DANEMARK/DENMARK

Anja Maria Bech HORNECKER (Ms.), Head, Trademark and Design Department, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Trade and Industry, Taastrup
abh@dkpto.dk

Bo Oddsønn SAETTEM (Mr.), Legal Advisor, Trademark and Design Department, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Trade and Industry, Taastrup

EL SALVADOR

Diana HASBUN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Shaima AL-AKEL (Ms.), Advisor, International Organizations Executive, Office of the United Arab Emirates to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ESPAGNE/SPAIN

Paloma HERREROS RAMOS (Sra.), Jefe, Servicio de Examen de Marcas, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Madrid
paloma.herrerros@oepm.es

Gerardo PEÑAS (Sr.), Jefe de Sección, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Madrid

Lourdes VELASCO GONZÁLEZ (Sra.), Jefe, Área de Examen de Signos Distintivos Nacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Madrid
lourdes.velasco@oepm.es

ESTONIE/ESTONIA

Karol RUMMI (Ms.), Head, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn
karol.rummi@epa.ee

Cady RIVERA (Ms.), Lawyer, Financial and Administrative Department, Ministry of Justice, Tallinn
cadykaisa.rivera@epa.ee

Martin JÕGI (Mr.), Advisor, Private Law Division, Ministry of Justice, Tallinn
martin.jogi@just.ee

Evelin SIMER (Ms.), Counsellor, Ministry of Justice, Tallinn
evelin.simer@mfa.ee

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Ioana DIFIORE (Ms.), Foreign Affairs Officer, Department of State, Economic Bureau, Office of Intellectual Property Enforcement, Washington D.C.
difioreil@state.gov

Amy COTTON (Ms.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
amy.cotton@uspto.gov

David GERK (Mr.), Patent Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
david.gerk@uspto.gov

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Advisor, Permanent Mission, Geneva

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Yidnekachew Tekle ALEMU (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Biljana LEKIK (Ms.), Deputy Head, Trademark Department, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje
biljanal@ippo.gov.mk

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Anna ROGOLEVA (Ms.), Head, Department for the Provision of State Service, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Anastasiia KOLOMIETS (Ms.), Researcher, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Tapio PRIIA (Mr.), Senior Legal Counsellor, Customer Relations and Legal Affairs, Finnish Patent and Registration Office, Helsinki

FRANCE

Julie GOUTARD (Mme), conseillère juridique, Département juridique et administratif, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

Nathalie MARTY (Mme), responsable, Service juridique et international, Institut national de l'origine et de la qualité (INAO), Ministère de l'agriculture, Montreuil
n.marty-houpert@inao.gouv.fr

Indira LEMONT SPIRE (Mme), conseillère juridique, Service des affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie
ilemontspire@inpi.fr

GÉORGIE/GEORGIA

Ana GOBECHIA (Ms.), Intellectual Property Advisor, International Affairs Unit, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), Mtskheta
a.qobechia@sakpatenti.org.ge

GHANA

Cynthia ATTUQUAYEFIO (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Joseph OWUSU-ANSAH (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, International Affairs Department, Industrial Property Organization (OBI), Athens

Georgia ATHANASOPOULOU (Ms.), Expert, Department of Trademarks Reception and Control, Directorate of Commercial Property, General Secretariat of Commerce (GGE), Ministry of Economy and Development, Athens
athanasopoulou@gge.gr

Christina VALASSOPOULOU (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva
valassopoulouc@mfa.gr

Sotiria KECHAGIA (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flor.garcia@wtoguatemala.ch

HAÏTI/HAITI

James MONZARD (M.), chef de service, Service de la propriété industrielle, Ministère du commerce et de l'industrie, Port-au-Prince
monazardjames@gmail.com

HONDURAS

Carlos ROJAS SANTOS (Sr.), Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Eszter KOVACS (Ms.), Legal Officer, Legal and International Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
eszter.kovacs@hipo.gov.hu

Katalin LADANYI (Ms.), Trademark Officer, Trademark, Model and Design Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
katalin.ladanyi@hipo.gov.hu

INDE/INDIA

Paul VIRANDER (Mr.), Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Chandrakantha Sanjiva UCHIL (Mr.), Senior Examiner, Department of Industrial Policy and Promotion, Ministry of Commerce and Industry, Mumbai

Sumit SETH (Mr.), First Secretary, Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Fathlurachman FATHLURACHMAN (Mr.), Director, Trademarks and Geographical Indications, Directorate General of Intellectual Property, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Sudaryanto Abdul CHALIK (Mr.), Head, Formulation of Planning and Budgeting Subdivision, Secretariat of Directorate General of Intellectual Property, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

IRAQ

Alaa ALSHUBBER (Mr.), Head, Industrial Property Department, Ministry of Industry, Baghdad

Rasheed BAQIR (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
brnjar@gmail.com

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Reza DEHGHANI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Michael GAFFEY (Mr.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

John NEWHAM (Mr.), Deputy Permanent Representative, Minister Counsellor, Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva

Mary KILLEEN (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
mary.killeen@dfa.ie

ISLANDE/ICELAND

Harald ASPELUND (Mr.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission,
Geneva
ha@mfa.is

Margrét HJÁLMARSDÓTTIR (Ms.), Head, Office of Legal Affairs, Icelandic Patent Office,
Ministry of Education, Science and Culture, Reykjavik
margret@els.is

Brynhildur PÁLMARSDÓTTIR (Ms.), Legal Counsellor, Ministry of Industries and Innovation,
Reykjavik
brynhildur.palmarsdottir@anr.is

Anna Katrin VILHJÁLMSDÓTTIR (Ms.), Counsellor, Directorate for External Trade and
Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Reykjavik
akv@mfa.is

ISRAËL/ISRAEL

Daniel NAAMA (Ms.), Expert, Intellectual Property Law Department, Ministry of Justice,
Jerusalem
naamada@justice.gov.il

Dan ZAFRIR (Mr.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Claudio DEL NOBLETTO (Mr.), Intern, Permanent Mission, Geneva

Alfonso PIANTEDOSI (Mr.), Head, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of
Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
alfonso.piantedosi@mise.gov.it

Michele MILLE (Mr.), Expert, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of
Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
michele.mille.ext@mise.gov.it

Matteo EVANGELISTA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
matteo.evangelista@esteri.it

JAMAÏQUE/JAMAICA

Sheldon BARNES (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Hiroyuki ITO (Mr.), Director, Design Division, Patent and Design Examination Department,
Japan Patent Office (JPO), Tokyo
ito-hiroyuki@jpo.go.jp

Jun MEGURO (Mr.), Trademark Examiner, Trademark Policy Planning Office, Japan Patent
Office (JPO), Tokyo
meguro-jun@jpo.go.jp

Kenji SAITO (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Chrisistim KHISA (Mr.), Manager, Market Research and Product Development, Ministry of
Agriculture, Livestock and Fisheries, Nairobi
wekesa.khisa@gmail.com

Mwendia STANLEY (Mr.), Expert, Permanent Mission, Geneva
kingamwendia@gmail.com

Frankie WAMBANI (Ms.), Interim Head, Legal Affairs, Permanent Mission, Geneva
frankiewelikhe@yahoo.com

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Siiapat BATYRKANOVA (Ms.), Executive Director, State Fund of Intellectual Property, State
Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic
(Kyrgyzpatent), Bishkek
inter@patent.kg

LETTONIE/LATVIA

Liene GRIKE (Ms.), Advisor, Economic and Intellectual Property Affairs, Permanent Mission,
Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Lina MICKIENĖ (Ms.), Deputy Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius
lina.mickiene@vpb.gov.lt

MADAGASCAR

Liva Harisendra RAVONIARIJAONA (Mme.), chef, Service des marques nationales, Office
malgache de la propriété industrielle (OMAPI), Ministère de l'industrie, Antananarivo

MALAISIE/MALAYSIA

Priscilla Ann YAP (Ms.), Advisor, Pemanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Adil EL MALIKI (M.), directeur général, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca
adil.elmaliki@ompic.org.ma

Khalid DAHBI (M.), conseiller, Mission permanente, Genève
dahbi@mission-maroc.ch

MAURITANIE/MAURITANIA

Salka MINT BILAL YAMAR (Mme), ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève
mission.mauritania@ties.itu.int

MEXIQUE/MEXICO

Juan Raúl HEREDIA ACOSTA (Sr.), Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra

Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (Sr.), Director General Adjunto, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Karla Priscila JUÁREZ BERMÚDEZ (Sra.), Especialista en Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

MOZAMBIQUE

Sheila Judite CANDIA (Ms.), Head, Industrial Property Institute (IPI), Ministry of Industry and Commerce, Maputo
sheila.candia@ipi.gov.mz

Emidio RAFAEL (Mr.), Head, Industrial Property Institute (IPI), Ministry of Industry and Commerce, Maputo
emidio.rafael@ipi.gov.mz

MYANMAR

Kyi Pyar MOE (Ms.), Director, Intellectual Property Department, Department of Research and Innovation, Ministry of Education, Nay Pyi Taw

NICARAGUA

Hernán ESTRADA ROMÁN (Sr.), Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Nohelia Carolina VARGAS IDIÁQUEZ (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
nohelia.vargasi@gmail.com

NIGER

Didier Sewa LASSE (M.), deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

NIGÉRIA/NIGERIA

Benaoyagha OKOYEN (Mr.), Minister, Permanent Mission, Geneva
benokoyen@yahoo.com

NORVÈGE/NORWAY

Karine L. AIGNER (Ms.), Senior Legal Advisor, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
kai@patentstyret.no

Trine HVAMMEN-NICHOLSON (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
thv@patentstyret.no

OMAN

Mohammed AL BALUSHI (Mr.), First Secretary, Commerce and Industry, Permanent Mission, Geneva
abubashar83@hotmail.com

OUGANDA/UGANDA

Maria NYANGOMA (Ms.), Senior Registration Officer, Uganda Registration Services Bureau (URSB), Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala

George TeBAGANA (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

OUZBÉKISTAN/UZBEKISTAN

Dilmurat SHERMATOV (Mr.), Head, Trademark Department, Agency on Intellectual Property,
Tashkent
d.shermatov@mail.ru

PAKISTAN

Zunaira LATIF (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
mission.pakistan@ties.itu.int

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Saskia JURNA (Ms.), Policy Officer, Intellectual Property Department, Netherlands Patent
Office, Netherlands Enterprise Agency, Ministry of Economic Affairs, The Hague
s.i.jurna@minez.nl

PÉROU/PERU

Cristóbal MELGAR PAZOS (Sr.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra
cmelgar@onuperu.org

Manuel Javier CASTRO CALDERÓN (Sr.), Director, Invenciones y Nuevas Tecnologías,
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
(INDECOPI), Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Lima
mcastro@indecoppi.gob.pe

PHILIPPINES

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
jheng0503bayotas@gmail.com

Arnel TALISAYON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
agtalisayon@gmail.com

POLOGNE/POLAND

Edyta DEMBY-SIWEK (Ms.), Director, Trademark Department, Patent Office of the Republic of
Poland, Warsaw
edemby-siwiek@uprp.pl

Anna DACHOWSKA (Ms.), Head, Cooperation with International Institutions, Trademark
Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw
adachowska@uprp.pl

Agnieszka HARDEJ-JANUSZEK (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva
agnieszka.hardej-januszek@msz.gov.pl

PORTUGAL

Inês VIEIRA LOPES (Ms.), Director, External Relations and Legal Affairs Directorate, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

Rogélia INGLÊS (Ms.), Jurist, Legal Affairs Department, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

João PINA DE MORAIS (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

KIM Minhee (Ms.), Deputy Director, International Trademark Examination Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
minismile61@hanmail.net

SONG Kijoong (Mr.), Deputy Director, Trademark Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
kisog111@korea.kr

OH Hyeji (Ms.), Assistant Director, International Application Division, Trademark Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
ohhyeji@korea.kr

KIM In-Sook (Ms.), Assistant Deputy Director, International Application Division, Trademark Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
kis0929@korea.kr

KWON Kyongsun (Ms.), Advisor, Bucheon Branch Court of Incheon District Court, Bucheon
ksk83@scourt.go.kr

JUNG Dae Soon (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
ddaesoon@korea.kr

NHO Yu Kyong (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
ddaesoon@korea.kr

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Simion LEVIȚCHI (Mr.), Head, Trademarks and Industrial Designs Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Chisinau
simion.levitchi@agepi.gov.md

Maira ROJNEVSCHI (Ms.), Head, Promotion and External Relations Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Chisinau
maria.rojnevschi@agepi.gov.md

Marin CEBOTARI (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
marin.cebotari@mfa.md

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMAN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

CHOE Chi Ho (Mr.), Director General, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), State Administration for Quality Management of the Democratic People's Republic of Korea (SAQM), Pyongyang

KIM Myong Nam (Mr.), Director, Department of International Registration, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), State Administration for Quality Management of the Democratic People's Republic of Korea (SAQM), Pyongyang

IM Jong Thae (Mr.), Senior Examiner, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), State Administration for Quality Management of the Democratic People's Republic of Korea (SAQM), Pyongyang

JONG Myong Hak (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Katerina DLABOLOVA (Ms.), Legal, International Department, Industrial Property Office, Prague
kdlabolova@upv.cz

ROUMANIE/ROMANIA

Mitrița HAHUE (Ms.), Deputy Director General, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
mitrita.bularda@osim.ro

Cătălin NIȚU (Mr.), Director, Legal, Appeals, International Cooperation and European Affairs Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
catalin.nitu@osim.ro

Carmen-Margareta SOLZARU (Ms.), Head, Appeals Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
carmen.solzaru@osim.ro

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Steve ROWAN (Mr.), Director, Tribunal, Trade Marks and Designs, Intellectual Property Office, Newport
steve.rowan@ipo.gov.uk

Andrew FELDON (Mr.), Head, Brands and International Policy, Intellectual Property Office, Newport
andrew.feldon@ipo.gov.uk

SÉNÉGAL/SENEGAL

Ndeye Soukeye NDIAYE (Mme), conseillère technique, Direction générale, Agence sénégalaise pour la propriété industrielle et l'innovation technologique (ASPIT), Ministère du commerce, de l'industrie et de l'artisanat, Dakar
ctii.aspit@gmail.com

SINGAPOUR/SINGAPORE

Isabelle TAN (Ms.), Acting Director, Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
isabelle_tan@ipos.gov.sg

Samantha Phui Ling YIO (Ms.), Trade Marks Examiner, Registry of Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Anton FRIC (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Gustav MELANDER (Mr.), Legal Advisor, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
gustav.melander@prv.se

Marie-Louise ORRE (Ms.), Legal Advisor, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
marie-louise.orre@prv.se

SUISSE/SWITZERLAND

Gilles AEBISCHER (M.), conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Nicolas GUYOT YOUN (M.), conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Marie KRAUS (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Erik THÉVENOD-MOTTET (M.), conseiller juridique, expert en indications géographiques, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Ekaterina TRUFAKINA (Mme.), stagiaire, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Reynald VEILLARD (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Shiveta SOOKNANAN (Ms.), Senior Legal Officer, Intellectual Property Office, Ministry of the Attorney General and Legal Affairs, Port of Spain

Garvin PETTIER (Mr.), Chargé d'Affaires, Permanent Mission, Geneva
pettierg@foreign.gov.tt

TUNISIE/TUNISIA

Sami NAGGA (M.), ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève

Mokhtar HAMDY (M.), chef, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Ministère de l'industrie et de la technologie, Tunis

TURKMÉNISTAN/TURKMENISTAN

Menli CHOTBAYEVA (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

TURQUIE/TURKEY

Fatih KARAHAN (Mr.), Head, Design Department, Turkish Patent and Trademark Office (TURKPATENT), Ankara
faith.karahan@turkpatent.gov.tr

UKRAINE

Valentyna HAIDUK (Ms.), Head, Department of Rights for Indications, State Intellectual Property Service, State Enterprise "Ukrainian Institute of Industrial Property" (Ukrpatent), Ministry of Economic Development and Trade, Kiyv
v.gayduk@ukrpatent.org

Valentyna SAVCHENKO (Ms.), Head, Department of Qualification Examination on Claims for Marks, State Intellectual Property Service, State Enterprise "Ukrainian Institute of Industrial Property" (Ukrpatent), Ministry of Economic Development and Trade, Kiyv
savchenko@ukrpatent.org

VIET NAM

Thi Thanh Van NGUYEN (Ms.), Director, Trademark Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Ministry of Science and Technology, Hanoi

ZIMBABWE

Cliford CHIMOMBE (Mr.), Head, Department of Deeds, Companies and Intellectual Property, Zimbabwe Intellectual Property Office (ZIPO), Ministry of Justice, Legal and Parliamentary Affairs, Harare

Patience Ruvimbo DHOKWANI (Ms.), Law Officer, Policy and Legal Research Department, Zimbabwe Intellectual Property Office (ZIPO), Ministry of Justice, Legal and Parliamentary Affairs, Harare
patiedhokwani@gmail.com

UNION EUROPÉENNE*/EUROPEAN UNION*

Oliver HALL-ALLEN (Mr.), First Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

Francis FAY (Mr.), Head, Directorate General Agriculture, European Commission, Brussels

Oscar MONDEJAR (Mr.), Head, Legal Practice Service, International Cooperation and Legal Affairs Department, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Krisztina KOVACS (Ms.), Policy Officer, European Union, Brussels

Jonas HÅKANSSON (Mr.), Assistant, Permanent Delegation, Geneva

Alice PAROLI (Ms.), Intern, Permanent Delegation, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

ÎLES SALOMON/SOLOMON ISLANDS

Richard MUAKI (Mr.), Legal Counsel, Registrar General's Office, Ministry of Justice and Legal Affairs, Honiara
rmuaki@rgo.gov.sb

* Sur une décision du Comité permanent, les Communautés européennes ont obtenu le statut de membre sans droit de vote.

* Based on a decision of the Standing Committee, the European Communities were accorded member status without a right to vote.

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Nirmalya SYAM (Mr.), Program Officer, Development, Innovation and Access to Knowledge
Program, Geneva
syam@southcentre.int

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property
Program, Geneva
munoz@southcentre.int

Mirza ALAS PORTILLO (Ms.), Research Associate, Development, Innovation and Intellectual
Property Program, Geneva
alas@southcentre.int

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN
INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI)

Dosso MEMASSI (M.), directeur, Département de la protection de la propriété industrielle,
Yaoundé
dossomemassi@gmail.com

ORGANISATION BENELUX DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OBPI)/BENELUX
ORGANISATION FOR INTELLECTUAL PROPERTY (BOIP)

Camille JANSSEN (M.), juriste, Département des affaires juridiques, La Haye

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Wolf MEIER-EWERT (Mr.), Counsellor, Geneva
wolf.meier-ewert@wto.org

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE
(ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INDUSTRIAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO)

John Ndirangu KABARE (Mr.), Intellectual Property Operations Executive, Harare

Charles PUNDO (Mr.), Head, Formality Examination, Harare

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges Rémi NAMEKONG (Mr.), Senior Economist, Permanent Mission, Geneva

Josseline NEMGNE NOKAM (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association américaine du droit de la propriété intellectuelle (AIPLA)/American Intellectual
Property Law Association (AIPLA)

David EINHORN (Mr.), Head, New York
deinhorn@sh-law.com

Barnes DUSTAN (Mr.), Member, Industrial Designs Committee, Chicago

Association de l'ANASE pour la propriété intellectuelle (ASEAN IPA)/ ASEAN Intellectual
Property Association (ASEAN IPA)

Tin Ohnmar TUN (Ms.), Counsellor, Nay Pyi Taw

Association des industries de marque (AIM)/European Brands Association (AIM)

Constance LAENNEC-CUNY (Ms.), Senior Intellectual Property Counsel, Paris

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Students'
Association (ELSA International)

Sara BONOMI (Ms.), Representative, Brussels

Maria-Christina PEPONA (Ms.), Representative, Brussels

Laura ROLLAND (Ms.), Representative, Brussels

Laura SCANZIANI (Ms.), Representative, Brussels

Association française des praticiens du droit des marques et modèles (APRAM)

Constance LAENNEC-CUNY (Mme), membre du Conseil d'administration, Paris

Association internationale des juristes pour le droit de la vigne et du vin (AIDV)/International
Wine Law Association (AIDV)

Douglas REICHERT (Mr.), Representative, Geneva

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International
Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Irmak YALCINER (Ms.), Observer, Zurich

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)
Bruno MACHADO (Mr.), Geneva Representative, Rolle
bruno.machado@bluewin.ch

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA)
Mizue KAKIUCHI (Ms.), Expert, Tokyo
info.jpaa@jpaa.or.jp
Hiroki MATSUI (Mr.), Expert, Tokyo
info.jpaa@jpaa.or.jp
Kanakano YASHIRO (Ms.), Expert, Tokyo
info.jpaa@jpaa.or.jp

Association japonaise pour les marques (JTA)/Japan Trademark Association (JTA)
Myamoto YOKO (Ms.), Member, Design Committee, Tokyo

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)
François CURCHOD (M.), chargé de mission, Genolier
francois.curchod@vtxnet.ch

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)
Daphne YONG-D'HERVÉ (Ms.), Chief Intellectual Property Officer, Paris
dye@iccwbo.org
Lili WU (Ms.), Assistant President, CCPIT Patent and Trademarks Law Office, Beijing
wull@ccpit-patent.com.cn
José GODINHO (Mr.), Intellectual Property Officer, Paris
jose.godinho@iccwho.org

Fédération internationale des conseils en propriété intellectuelle (FICPI)/International Federation of Intellectual Property Attorneys (FICPI)
Toni POLSON ASHTON (Ms.), Co-Chair, CET Group 1, Toronto
ashton@simip.com

Intellectual Property Owners Association (IPO)
David EINHORN (Mr.), Head, New York
deinhorn@sh-law.com

Internet Society (ISOC)
Nigel HICKSON (Mr.), Head, Geneva
nigel.hickson@icann.org

MARQUES - Association des propriétaires européens de marques de commerce/
MARQUES - The Association of European Trade Mark Owners
Alessandro SCIARRA (Mr.), Chair, Geographical Indications Team, Milano

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (oriGIn)/Organization for an International Geographical Indications Network (oriGIn)
Massimo VITTORI (Mr.), Managing Director, Geneva
massimo@origin-gi.com
Ida PUZONE (Ms.), Project Manager, Geneva
ida.puzone@origin-gi.com

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Adil El MALIKI (M./Mr.) (Maroc/Morocco)

Vice-présidents/Vice-chairs: Simion LEVITCHI (M./Mr.) (République de Moldova/Republic of Moldova)
Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (M./Mr.)
(Mexique/Mexico)

Secrétaire/Secretary: David MULS (M./Mr.) (OMPI/WIPO)

VI. SECRETARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD
INTELLECTUALPROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY (M./Mr.), directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Ms.), vice-directrice générale/Deputy Director General

David MULS (M./Mr.), directeur principal, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Senior Director, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marie-Paule RIZO (Mme/Ms.), chef, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Policy and Legislative Advice Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Brian BECKHAM (M./Mr.), chef, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre d'arbitrage et de médiation de l'OMPI, Secteur des brevets et de la technologie/Head, Internet Dispute Resolution Section, WIPO Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology Sector

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Ms.), conseiller juridique (Marques), Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Counsellor (Trademarks), Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marina FOSCHI (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Violeta GHETU (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Nathalie FRIGANT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Noëlle MOUTOUT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Matteo GRAGNANI (M./Mr.), Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

[Fin del Anexo II y del documento]